



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 5 de marzo de 2013	Sesión No. 11

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.....	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	19
RETIRO DE INICIATIVA	
Oficio de la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, mediante el cual solicita que se retire de los registros de la Comisión de Salud la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 350 Bis 6 de la Ley General de Salud, presentada el 22 de noviembre de 2012.....	26
Oficio del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, por el que solicita que se retire de los registros de las Comisiones Unidas de Salud y de Protección Civil la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 112 y 113 de la Ley General de Salud, y 19 de la Ley General de Protección Civil, presentada el 20 de diciembre de 2012.	27

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros.	27
PROYECTO PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LAS TORMENTAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE XALAPA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al diseño de un proyecto integral gubernamental para enfrentar los efectos de las tormentas en la zona metropolitana de Xalapa. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	27
APOYO A PRODUCTORES PISCICOLAS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la implantación de un programa urgente de apoyo a los productores piscícolas de país e incentivar la crianza y comercialización de los peces nativos de México. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	28
HECHOS VIOLENTOS DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los hechos violentos sucedidos en el Palacio Legislativo de San Lázaro, así como en el Centro Histórico de la Ciudad de México, el pasado 1o. de diciembre de 2012. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	30
PROGRAMAS DE APOYO AGRICOLA EN SINALOA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la ampliación de los programas de apoyo a la agricultura en Sinaloa, a fin de que se supere el desastre agrícola en la zona. Se remite al promovente para su conocimiento.	31
APOYO A LA AGRICULTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a los programas de apoyo a la agricultura en los municipios de Comondú y Mulegé del estado de Baja California Sur. Se remite al promovente para su conocimiento.	33
PROGRAMAS SOCIALES PARA INDIGENAS HÑAHÑU	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la implantación de programas sociales en beneficio de la comunidad indígena hñahñu. Se remite al promovente para su conocimiento.	34

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el cuarto informe trimestral dos mil doce, respecto de la operación y gestión de Petróleos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Energía para su conocimiento. 35

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe de avance del programa para incrementar la eficiencia operativa en Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil doce, así como las observaciones de la Secretaría de Energía. Se remite a la Comisión de Energía para su conocimiento. 36

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que 3 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas sedes diplomáticas. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 37

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de 2013. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 37

COMISION BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACION DEL CONGRESO DE LA UNION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo aprobado, por el que se designan a senadores para integrar la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión. De enterado. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. 38

SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a declarar la última semana de abril como la Semana Nacional de la Seguridad Social, en conmemoración de la entrada en vigor del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, de fecha 27 de abril de 1955. De enterado. Se remite a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento. 38

INFORME ANUAL DE LA ARMONIZACION CONTABLE EN MEXICO

Oficio del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el que se remite el informe anual de la armonización contable en México. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 39

FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

Oficio del Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, por el que comunica los nombres de los funcionarios de la Secretaría de Gobernación con participación en el mismo. De enterado. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. 46

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 100 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 46

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Oficio del Congreso del estado de México, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 81 y las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y el inciso 1) de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia, para dictamen. 47

ARTICULO 19 CONSTITUCIONAL

Oficio del Congreso del estado de México, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 50

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. 52

ANIVERSARIO DE CANAL 11

Desde su curul el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, realiza comentarios relativos al LIV aniversario del Canal 11. 57

El presidente dirige unas palabras con relación al tema. 58

LEY GENERAL DE SALUD

Discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud.	58
Fundamenta el dictamen la diputada Raquel Jiménez Cerrillo.	61
Fijan su postura las diputadas:	
Aída Fabiola Valencia Ramírez.	62
Eva Diego Cruz.	63
Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular. Se devuelve al Senado, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.	65

MINUTO DE SILENCIO POR EX LEGISLADORES

Desde su curul el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, solicita a la Presidencia un minuto de silencio en memoria de los ex legisladores Eliher Flores Prieto, quien fuera integrante la LIV y de la LVII Legislaturas y de Miguel Agustín Corral Olivas, ex presidente del Partido Acción Nacional en Ciudad Juárez, Chihuahua, y miembro de la LIV Legislatura. La Presidencia otorga lo pedido.	65
--	----

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 183 y adiciona el 183 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	65
---	----

LEY DE PUERTOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes y de Marina, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.	71
---	----

LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SEPTIMO DEL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 4, 7 y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	75
Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos. Por lo que se refiere a las minutas, remítanse al Senado para los efectos del inciso D del artículo 72 constitucional.	78

RETIRO DE TOPES EN CARRETERAS

El diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que implemente acciones para retirar los topes de las carreteras que sean innecesarios.	79
Se considera de urgente resolución y a discusión participan los diputados:	
José Angelino Caamal Mena.	82
María del Carmen Martínez Santillán.	82
José Soto Martínez.	83
J. Jesús Oviedo Herrera.	84
Roberto López González.	84
Ricardo Astudillo Suárez.	85
Para contestar alusiones personales intervienen los diputados:	
Ricardo Monreal Ávila.	86
Roberto López González.	86
Continúa sobre el tema el diputado Julio César Flemate Ramírez.	87
Aprobada la proposición. Comuníquese.	88

VOLUMEN II

ARTICULOS 61, 111, 112 Y 114 CONSTITUCIONALES

Discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto, que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos.	89
Voto particular respecto al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto, que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos, que presenta el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. . . .	131
Fundamenta el dictamen el diputado Julio César Moreno Rivera.	161
El diputado Ricardo Mejía Berdeja presenta moción suspensiva que no se acepta.	162

Fijan la posición de sus grupos parlamentarios los diputados:	
Lilia Aguilar Gil.....	165
Desde su curul el diputado Carlos Fernando Angulo Parra realiza una pregunta. .	167
Da contestación la diputada Lilia Aguilar Gil.....	167
Continúan con el posicionamiento de sus grupos parlamentarios los diputados:	
Ricardo Monreal Ávila.....	167
Desde su curul el diputado Luis Alberto Villarreal García realiza una pregunta . .	169
Da contestación el diputado Ricardo Monreal Ávila.....	169
Desde su curul realizan preguntas los diputados:	
Roberto Carlos Reyes Gámiz.....	171
Luis Alberto Villarreal García.....	171
Gerardo Villanueva Albarrán.....	171
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.....	172
Da contestación el diputado Ricardo Monreal Ávila.....	172
Continúan con el posicionamiento de sus grupos parlamentarios los diputados:	
Ruth Zavaleta Salgado.....	173
Desde su curul el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz realiza una pregunta. . .	174
Da contestación la diputada Ruth Zavaleta Salgado.....	174
Continúan con la postura de sus grupos parlamentarios los diputados:	
Silvano Aureoles Conejo.....	175
Marcos Aguilar Vega.....	176
Para alusiones personales intervienen los diputados:	
Julio César Moreno Rivera.....	179
Silvano Aureoles Conejo.....	180
Marcos Aguilar Vega.....	180

Desde sus curules realizan comentarios de procedimientos los diputados:	
Roberto López González.	181
Fernando Zárate Salgado.	181
Continúan con la postura de sus grupos parlamentarios los diputados:	
Paulina Alejandra del Moral Vela.	181
Desde sus curules realizan comentarios de procedimientos los diputados:	
Marcos Rosendo Medina Filigrana.	182
Silvano Blanco Deaquino.	183
Ricardo Monreal Ávila.	183
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Anaya Cortés.	184
El diputado José Luis Muñoz Soria, desde su curul.	185
Francisco Alfonso Durazo Montaña.	185
José Luis Muñoz Soria, responde alusiones personales.	186
Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro.	187
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	188
Pedro Ignacio Domínguez Zepeda.	189
Ricardo Mejía Berdeja.	190
Amalia Dolores García Medina.	191
Lilia Aguilar Gil.	192
Rubén Camarillo Ortega.	193
Ricardo Monreal Ávila.	194
El diputado Fernando Zárate Salgado, desde su curul.	195
Tomás Torres Mercado.	195
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, desde su curul.	197

Roberto Carlos Reyes Gámiz.	197
La Presidencia informa de las reservas recibidas.	197
Desde su curul, la diputada Karen Quiroga Anguiano solicita un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías, a lo que la presidencia da respuesta.	198
Aprobados en lo general y en los particular los artículos no reservados.	198
Presentan reservas los diputados:	
Amalia Dolores García Medina, se desecha.	198
Fernando Zárate Salgado, se desecha.	199
Loretta Ortiz Ahlf, se desecha.	200
Nelly del Carmen Vargas Pérez, se desecha.	201
La Secretaría da lectura a la reserva que hacen llegar los diputados Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Marcos Aguilar Vega, Tomás Torres Mercado y Luis Antonio González Roldán, a los párrafos segundo y cuarto del artículo 111.	202
Comentan acerca de las modificaciones los diputados:	
Fernando Belaunzarán Méndez.	204
Lilia Aguilar Gil.	205
En votación económica se aceptan las modificaciones propuestas.	206
Continúan presentando reservas los diputados:	
Gerardo Villanueva Albarrán, se desecha.	206
José Francisco Coronato Rodríguez, se desecha.	207
Aprobados en lo particular los artículos 61 y 111, párrafo primero, en sus términos; y 111, párrafos segundo y cuarto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.	208
Continúan presentando reservas los diputados:	
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	208
Fernando Belaunzarán Méndez, presenta modificación al párrafo quinto del artículo 111.	209

En votación nominal no se alcanza la votación calificada necesaria para una reforma constitucional.	212
Desde su curul, realiza comentarios el diputado Fernando Belaunzarán Méndez..	212
La Presidencia da respuesta.	212
Continúan presentando reservas los diputados:	
Silvano Blanco Deaquino.	212
Lorena Iveth Valles Sampedro, se desecha.	213
Tomás Torres Mercado, presenta modificación al artículo sexto transitorio; se acepta.	214
Votación en lo particular del artículo 111, párrafo quinto, en sus términos.	216
Votación en lo particular de los artículos 111, párrafos sexto y octavo, y 114, en sus términos.	216
Votación en lo particular del artículo sexto transitorio, con la modificación propuesta por el diputado Tomás Torres Mercado y aceptada por la asamblea.	216
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.	216
LORENA MENDEZ DENIS	
La Presidencia informa que ha recibido la manifestación de voluntad de la diputada Lorena Méndez Denis de pasar a formar parte de las filas de Movimiento Ciudadano.	217
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
El Presidente, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite.	217
MINUTO DE SILENCIO POR LA MUERTE DE HUGO CHAVEZ	
Desde su curul, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, y a petición de la diputada Aleida Alavez Ruiz, solicitan un minuto de silencio por la muerte del jefe de Estado, Hugo Chávez Frías. La Presidencia atiende la petición.	217

Desde su curul, la diputada Amalia Dolores García Medina realiza comentarios..	217
CLAUSURA Y CITATORIO.	218
RESUMEN DE TRABAJOS.....	219
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	221
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . .	225
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	230
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos (en lo particular los artículos 61 y 111, párrafo primero, en sus términos; y 111, párrafos segundo y cuarto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea).....	235
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos (en lo particular el artículo 111, párrafo quinto, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Fernando Belaunzarán Méndez).....	240
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos (en lo particular el artículo 111, párrafo quinto, en sus términos).	245
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos (en lo particular los artículos 111, párrafos sexto y octavo, y 114, en sus términos).....	250
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos (en lo particular el artículo sexto transitorio, con la modificación propuesta por el diputado Tomás Torres Mercado y aceptada por la asamblea)..... **255**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION..... **260**

ANEXO I

Reservas presentadas por diputados al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos

ANEXO II

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 5 de marzo de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ruego a la Secretaría hacer del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 261 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (a las 11:04 horas): Se abre la sesión.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Añorve, ¿con qué objeto? Sonido en la curul de don Manuel Añorve Baños.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Presidente, para pedirle que haga presencia mi asistencia en la lista, porque no jala —para variar— este sistema.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pero todo mundo sabe que está aquí, diputado Añorve.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Gracias, pero que quede registrado ahí con ustedes. Muy amable, presidente. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sin embargo, vamos a ver que lo auxilién. Encantado.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmati-

va sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, señor presidente, por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Primer año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Martes 5 de marzo de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De diputados

En relación a retiro de Iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Tres, con las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Tres, con las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso.

Con el que remite el cuarto informe trimestral 2012, respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos.

Con el que remite informe de avance del programa para incrementar la eficiencia operativa en Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, correspondiente al cuarto trimestre de 2012, así como las observaciones de la Secretaría de Energía.

Con la que remite solicitud de permiso para que los ciudadanos Gabriela Paola Herrera Lizarde, Paloma Sánchez Hernández y Jesús Alejandro Arrona Saldaña, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda en México, y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Matamoros Tamaulipas.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con la que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de

obligaciones del Erario Federal en los términos de la Ley General de Deuda Pública y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de 2013, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de enero de 2012.

De la Cámara de Senadores

Con la que remite acuerdo aprobado, por el que se designan senadores para integrar la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión.

Con la que remite acuerdo aprobado, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a declarar la última semana de abril como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”, en conmemoración de la entrada en vigor del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, de fecha 27 de abril de 1955.

Del Consejo Nacional de Armonización Contable

Con la que remite el informe anual de la armonización contable en México.

Del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social Para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos

Por la que informa los nombres de los funcionarios de la Secretaría de Gobernación con participación en el Fideicomiso.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 100 bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Iniciativas con proyecto de decreto del congreso del Estado de México

Con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 81 y las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y el inciso 1) de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Dictamen a discusión

De leyes y decretos

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes a discusión

Negativos de iniciativa y minuta

De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 183 y adiciona un artículo 183 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De las Comisiones Unidas de Transportes y de Marina, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 4, 7 y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que implemente las acciones necesarias para retirar los topes en carretera que no sean necesarios, a cargo del diputado Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la implementación de apoyos para los productores nacionales de maíz, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de las dependencias correspondientes, se abstenga de privilegiar la asignación de recursos federales a los municipios y entidades que no cumplan con los lineamientos establecidos para los programas en donde se desarrollarán elecciones próximamente, a cargo del diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Dictámenes a discusión**De puntos de acuerdo**

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se solicita al Ejecutivo federal, fortalezca los programas y los mecanismos de atención para combatir la violencia contra las niñas y mujeres, a efecto de que puedan ser implementados de manera eficiente y equitativa.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, incrementar los apoyos a favor de las mujeres rurales.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo, relativos a lo sucedido en Tacotalpa, Tabasco.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo relativo a la revisión de las Reglas de Operación de los Programas contenidos en el anexo 10 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, en materia de Feminicidios.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, a aplicar en coordinación con la Fiscalía Especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, las medidas necesarias para atender el creciente índice de Feminicidios en la entidad.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso pleno y permanencia de las mujeres en los cargos de elección popular.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobernador del Estado de Querétaro con relación a la ola de secuestros y desapariciones de personas en la entidad; y al Congreso local a realizar los trabajos legislativos pertinentes para tipificar el delito de feminicidio.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República que coadyuve con la Procuraduría Estatal en las investigaciones relacionadas con los feminicidios presentados en Tula, Hidalgo.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que organice e instale el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación, para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Segob y a la SEP, para

que establezcan una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos producto de la navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en Internet; asimismo se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF, para que legislen en la materia.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades donde no se ha legislado sobre el derecho a la no discriminación, a expedir disposiciones legales encaminadas a prohibirlas y desarrollar acciones institucionales para compensar la violación de esa garantía.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a los actos de violencia y discriminación llevados a cabo por medios de comunicación públicos y privados de Quintana Roo, en contra de las Diputadas Graciela Saldaña Fraire y Alicia Ricalde Magaña, así como de Edith Mendoza Pino, ex alcaldesa del municipio de Tulum.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y Ejecutivos Estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se promueva y privilegie la dignificación del Adulto Mayor.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores; a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos en los que falleció el connacional menor de edad José Antonio Elena Rodríguez en la línea de la frontera de Nogales, Sonora, el pasado 10 de Octubre.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Estatales, para que aprueben el proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para apoyar el proyecto de recuperación del Barrio de Tacubaya en la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, con el propósito de convertirlo en un centro turístico.

Iniciativas

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “José Vasconcelos”, a cargo del diputado Arturo Escobar y Vega, y suscrito por los diputados Gabriela Medrano Galindo y Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 61 y 71 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 y 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar y suscrita por los diputados Damián Zepeda Vidales y Ricardo Anaya Cortés, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o., 65 y 67 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal y suscrita por la diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Abel Guerra Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 47 de la Ley General de Educación y 18 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Participación Ciudadana, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya y suscrita por

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Domitilo Posadas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7° de la Ley General de Educación y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 162 y 485 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Sergio Torres Félix, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Reestatiza los Fondos de los Sistemas de Ahorro para el Retiro Regulados en las Leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Basados en un Régimen de Capitalización Individual, Restituyéndose el Sistema Solidario de Reparto, a cargo del diputado Silvano Blanco Deaquino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 141 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4º y 26 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 34-Bis a la Ley del Servicio de Administración Tributaria, 303-B a la Ley del Seguro Social y 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 58 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2-A, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Felipe de Jesús Almaguer Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2º de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que dé seguimiento puntual de los resultados de la Segunda Semana del Aprendizaje mediante dispositivos móviles que organizará la UNESCO del 18 al 22 de febrero de 2013, a cargo de la diputada Marina Garay Cabada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Ejecutivos Estatales, para que de manera corresponsable fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente, en sus respectivos estados, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, pueda incorporar a las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Venustiano Carranza, en calidad de “Demarcaciones Prioritarias” en su Programa Nacional, a cargo del diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de los gobiernos estatales y municipales, para que en las regiones que presentan los índices con mayor pobreza extrema, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de conseguir que el Programa Sistema Nacional Contra el Hambre, funcione de manera adecuada, a cargo del diputado Héctor Narcia Alvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del estado de Chiapas, para que resuelvan con prontitud los casos de homicidios dolosos en la entidad, y la probable vinculación de los mismos con el crimen organizado, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, para que en el marco del Programa de Apoyo Alimentario

contemplado en el PEF 2013, se promueva la compra de alimentos básicos a pequeños productores agrícolas locales en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Puebla, a cargo de la diputada Marina Garay Cabada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía saluda al Presidente electo de la República de Ecuador, Rafael Vicente Correa Delgado, al gobierno y al pueblo ecuatoriano, su congratulación por el triunfo obtenido el pasado 17 de Febrero de 2013, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de Pemex, para que a través de su Órgano Interno de Control, se haga público el status de la investigación llevada en contra de Mexicana de Lubricantes, y se presenten las denuncias correspondientes, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la impartición de la educación bilingüe en las comunidades indígenas, a cargo de la diputada Dulce María Muñiz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Sener, a la SRE y a la SE, para que establezcan un plan de rescate de la industria azucarera y cañera del país, a cargo de la diputada Gisela Raquel Mota Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Administración Pública Federal, para que a través de las dependencias competentes, se firme y se dé continuidad al procedimiento correspondiente, para que el Estado Mexicano sea parte del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a cargo de la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del Estado de México, lleve a cabo una investigación exhaustiva para que se consigne y se castigue al policía y/o poli-

cías responsables de la violación de una menor de edad y la muerte de su novio, así como al DIF estatal, para que proporcione atención médica y psicológica a la víctima y a familiares afectados, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador y al Congreso del estado de Sonora, para que otorguen a la brevedad, los subsidios federales etiquetados en los presupuestos de egresos 2011 y 2012, al Instituto Tecnológico de Sonora, a cargo del diputado Faustino Félix Chávez y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, proceda la Secretaría a someter a discusión el acta.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, señor presidente, por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintiocho de febrero de dos mil trece, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y cinco diputadas y diputados, a las once horas con doce minutos del jueves veintiocho de febrero de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido se somete a discusión el Acta de la Sesión anterior y, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad realizan comentarios relativos a diversos temas legislativos los diputados José Luis Oliveros Usabiaga, del Partido de Acción Nacional, desde su curul; y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, desde la tribuna. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, con relación a modificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción octava al artículo dos, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley de Planeación, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, el dieciocho de julio de dos mil doce. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.

b) La Secretaría da lectura al oficio del ciudadano Luis Castro Obregón, Presidente Nacional de Nueva Alianza, y de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, Coordinadora del grupo parlamentario, ambos, a fin de dar a conocer el cambio en la Coordinación del Grupo Parlamentario. De entrada. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

c) Del diputado, José Ángel González Serna, por el que solicita que se retire de los registros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y el veintiuno del Código de Comercio, presentada el nueve de octubre de dos mil doce. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Secretaría de Gobernación:

- Por la que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Verónica Sagrario Delgado Rosales y Lizzette Maily Corzo Trejo, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, y de la República de Corea en México; e informa que el ciudadano Jaime Roberto Rivera Márquez,

ha dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Las solicitudes de permiso, se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen. Por lo que se refiere al ciudadano que deja de prestar servicios, comuníquese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso. Se remite al promovente, para su conocimiento.

• Con el que remite el Informe sobre Comportamiento de los Ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, observados durante el Ejercicio Fiscal dos mil doce. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

• Con el que remite el Informe Trimestral sobre la Situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo de octubre- diciembre de dos mil doce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento.

e) De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la implementación del programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo”. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

f) De Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Con la que informa que en el mes de enero de dos mil trece, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE). Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

• Con la que remite los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas correspondientes al cuarto trimestre de dos mil doce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) De la Cámara de Senadores, con las que remite minutas con proyecto de decreto:

- Que adiciona la fracción octava al artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
- Que adiciona la fracción vigésima primera al artículo treinta y uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

A las once horas con veinticinco minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y seis diputadas y diputados.

- Que concede permiso al ciudadano Enrique Francisco Galindo Ceballos, para aceptar y usar la Condecoración Escudo de la Policía Nacional de Ecuador, que le confiere el Gobierno de la República de Ecuador. De conformidad con el artículo ochenta y dos, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Acto seguido la Secretaría da lectura a los resolutivos del Proyecto de decreto. Se concede el uso de la palabra para intervenir en contra el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. No habiendo más oradores registrados, en votación nominal por doscientos ochenta y seis votos a favor; ciento cinco en contra; y trece abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Enrique Francisco Galindo Ceballos, para aceptar y usar la Condecoración Escudo de la Policía Nacional de Ecuador, que le confiere el Gobierno de la República de Ecuador. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde su curul el diputado Juan Manuel Gastelum Buenrostro, del Partido de Acción Nacional, realiza moción de orden. El Presidente hace aclaraciones.

h) Del Congreso del estado de Chihuahua, con las que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma y adiciona los artículos setenta y tres, ciento dieciséis, y ciento veintidós de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Que reforma el inciso a) y deroga los incisos b) al g) de la fracción segunda del artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyectos de decreto de las Comisiones:

a) De Salud:

- Que reforma los artículos setenta y dos, y setenta y tres de la Ley General de Salud.
- Que adiciona la fracción primera Bis al artículo sesenta y uno de la Ley General de Salud.

b) De Hacienda y Crédito Público, que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de haberse cumplido con dicho requisito, en votación económica se autoriza someter a discusión y votación de inmediato del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado José Israel Trejo Reyes. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza;

**Presidencia de la diputada
Patricia Elena Retamoza Vega**

Loretta Ortiz Alhf, del Partido del Trabajo; Juan Ignacio Samperio Montaño, de Movimiento Ciudadano; Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Cuéllar Reyes, del Partido de la Revolución De-

mocrática; Glafiro Salinas Mendiola, del Partido de Acción Nacional; y Jorge Herrera Delgado, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por cuatrocientos veintitrés votos a favor; doce en contra; y una abstención se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Con relación a cambios de integrantes en Comisiones Ordinarias. De enterado.
- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo, considere prioritario incorporar las actividades del sector social de la economía para impulsar el desarrollo económico del país. En votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se propone al Pleno la convocatoria para participar en el proceso de selección del candidato o candidata para ocupar la vacante generada en el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Intervienen en contra los diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Rubén Camarillo Ortega, del Partido de Acción Nacional; y Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; e intervienen en pro los diputados: Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza; Gilberto Antonio Hirata Chico, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, quien acepta interpelación del diputado Fernando Rodríguez Doval, del Partido de Acción Nacional. Para responder alusiones personales el diputado Rubén Camarillo Ortega, del Partido de Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido. Desde su curul el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, presenta propuesta de modificación, que la Secretaría da lectura, y en votación económica se desecha. En votación nominal por doscientos treinta votos a favor; y dos-

cientos veinticuatro en contra se aprueba el acuerdo en sus términos. Comuníquese.

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

El siguiente punto en el Orden del Día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Cultura y Cinematografía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Aurora Denisse Ugalde Alegría. Para fijar postura de su grupo parlamentario interviene la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados en votación nominal por cuatrocientos veinticinco votos a favor; y dos en contra se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) De Salud:

- Que adiciona el artículo primero Bis a la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Isaías Cortés Berumen. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio Sansores Sastré, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Partido de Acción Nacional; y José Enrique Doger Guerrero, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos veintidós votos se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona el artículo primero Bis a la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

Se da cuenta con oficio del diputado Gilberto Antonio Hirata Chico, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus actividades le-

gislativas como diputado federal del Tercer Distrito Electoral del estado de Baja California, a partir del primero de marzo del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos sesenta y uno, ciento once, ciento doce y ciento catorce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Continúa la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Salud:

- Que reforma la fracción tercera del artículo cuatrocientos sesenta y cuatro Ter de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Isaías Cortés Berumen. Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentarios interviene el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.

**Presidencia de la diputada
Patricia Elena Retamoza Vega**

Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos ocho votos se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción tercera del artículo cuatrocientos sesenta y cuatro Ter de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

- Que adiciona un párrafo segundo al artículo doscientos diez de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Isaías Cortés Berumen. Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario interviene el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos un votos se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo doscientos diez de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes en sentido negativo con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativas con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Que reforma el artículo veintiuno de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

b) De Ganadería, que expide la Ley que crea el Centro Público de Atención Veterinaria.

c) De Juventud, que adiciona el artículo octavo, fracción primera de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

d) De Reforma Agraria, que reforma el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario.

e) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.

f) De Transportes:

- Que reforma el artículo cincuenta de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Que reforma y adiciona los artículos séptimo, treinta y setenta y cuatro de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y veinte de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

La Secretaría da lectura a los puntos resolutivos y sin oradores registrados, en votación económica, se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos sexto, veintitrés, cincuenta y uno Bis uno y cincuenta y ocho de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “Sentimientos de la Nación”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Fernando Belaunzarán Méndez y suscrita por el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la Atención a las Adicciones y la Rehabilitación; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza, que reforma el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintiocho del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, para que se acuñe una moneda conmemorativa del Bicentenario de los “Sentimientos de la Nación”. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- José Isidro Moreno Árcega, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión del Distrito Federal, para opinión.

- Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos catorce, diecisiete Bis y dieciocho de la Ley Orgánica de la Adminis-

tración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Damián Zepeda Vidales y suscrita por diputados integrantes del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo Municipal, para opinión.

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Judit Magdalena Guerrero López, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo catorce de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza, que reforma los artículos cuatrocientos veintinueve del Código Civil Federal y sesenta y uno de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Cultura, y de Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez, para opinión.

De conformidad con el artículo cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las siguientes iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Abel Guerra Garza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Gabriel Gómez Michel, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Defensa Nacional, para dictamen.
 - Salvador Arellano Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos segundo, cuarto, catorce, y veinte de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
 - Mirna Esmeralda Hernández Morales y Dulce María Muñiz Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ochenta y cuatro de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.
 - Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo novecientos treinta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
 - Alfonso Inzunza Montoya y suscrita por diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo cuatrocientos veinte del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
 - Sergio Torres Félix, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y siete de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
 - Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo setenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Fernando Rodríguez Doval, Partido Acción Nacional, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Manuel Gómez Morín”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
 - Alfa Eliana González Magallanes, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento cincuenta y seis y deroga el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
 - Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano que reforma los artículos tres Bis y cincuenta y uno de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
 - José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, que reforma los artículos ciento sesenta y dos, y cuatrocientos ochenta y cinco de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
 - Andrés Eloy Martínez Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos segundo, y ochenta y dos de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.
- b) Proposiciones con puntos de acuerdo:
- Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, para que el doce de septiembre de dos mil trece se realice una sesión solemne de Congreso General, con motivo del bicentenario de los Sentimientos de la Nación. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
 - Elizabeth Vargas Martín del Campo, Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Comisión Nacional para la Cultura y las Artes y de la Secretaría de Turismo, se establezca el segundo sábado de marzo como Día Nacional de la Gastronomía Mexicana. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.
 - Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecuti-

vo federal para que revise el nombramiento hecho a favor del ciudadano Ardelio Vargas Fosado, como Comisionado del Instituto Nacional de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, se implementen políticas de control y combate al contrabando y piratería. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que promueva actos cívicos y culturales en las escuelas del país, en conmemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Patricia Lugo Barriga y suscrita por la diputada Martha Leticia Sosa Govea, Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al gobierno y al ayuntamiento de Colima, para que fundamenten las atribuciones que conforme a derecho, sustentarán la decisión de cambiar de sitio a una obra originalmente licitada y adjudicada en el cruce del Tercer Anillo Periférico con la Avenida Venustiano Carranza. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, relativo al conflicto laboral en la empresa Sandak SA de CV, en el estado de Tlaxcala. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Juan Manuel Diez Francos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que a través de la Junta General Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice una redistribución en el estado de Veracruz. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Trinidad Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, por el que esta soberanía condena las disposiciones de las autoridades del municipio de Ciudad Acuña, Coahuila, que atentan contra los derechos humanos, a la libertad y a la diversidad cultural y social de

sus habitantes. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.

- Kamel Athie Flores, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya a la Sagarpa, para que emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad del sistema-producto manzana en los términos que ordena la Ley de Energía para el Campo. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

Se da cuenta con la recepción del texto de Efeméride con motivo del Día de la Familia, de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional. Se instruye se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes cinco de marzo de dos mil trece, a las once horas y levanta la sesión a las dieciséis horas con diez minutos.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

RETIRO DE INICIATIVA

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que sea retirada la siguiente iniciativa, presentada ante el pleno el pasado día 22 de noviembre de 2012 y turnada a la Comisión de Salud para su dictamen:

- Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 350 Bis 6 de la Ley General de Salud, para reflejar la manera en la que un aborto de menos de 500 gramos o 12 semanas de gestación pueda contar con un destino final, previo certificado médico.

A efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2013.— Diputada Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta se retire la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 y el párrafo primero del artículo 113, ambos de la Ley General de Salud, y reforma la fracción XVI del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil que suscribe un servidor.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2013.— Diputado Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros.

PROYECTO PARA ENFRENTAR
LOS EFECTOS DE LAS TORMENTAS EN
LA ZONA METROPOLITANA DE XALAPA

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0109, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo,

me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/241/2013, suscrito por la licenciada Patricia M. Troncoso Altamirano, directora de Análisis Legislativo de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al diseño de un Proyecto Integral Gubernamental, para enfrentar los efectos de las tormentas en la zona metropolitana de Xalapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 27 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UCL/311/2795/12, de fecha 3 de octubre de 2012, por el cual se hizo del conocimiento de esta dirección general el punto de acuerdo aprobado en la sesión del 2 de octubre de 2012 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, referente al exhorto que se le hizo a esta Secretaría de Desarrollo Social, entre otras secretarías, para enfrentar los efectos de las tormentas en la zona metropolitana de Xalapa, Veracruz.

Al respecto, me permito anexar al presente, copia simple del oficio número SDSH.200/CI/00912013, de fecha 29 de enero de 2013, signado por el maestro Edgar Martínez Salgado, director de Coordinación Interinstitucional de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, perteneciente a esta dependencia, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2013.— Adriana González Maíz Flores (rúbrica), directora general, en suplencia por ausencia de la ciudadana directora general de Vinculación Interinstitucional y del director general adjunto de Vinculación Interinstitucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría

de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012, firma la licenciada Patricia M. Troncoso Altamirano, directora de Análisis Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciada Adriana González Maíz Flores, directora general de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

Por este conducto y en respuesta a su oficio DGVI/065/2013, en el cual nos comunica sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respecto al exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras secretarías a diseñar un proyecto integral para enfrentar los efectos de las tormentas en la zona metropolitana de Xalapa, Veracruz.

Al respecto, me permito informarle que se toma nota del tema y se hará del conocimiento de las unidades administrativas competentes, adscritas a esta subsecretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de enero de 2013.— Maestro Edgar Martínez Salgado (rúbrica), director de Coordinación Institucional.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

APOYO A PRODUCTORES PISCICOLAS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-5-306, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGVI/ 238/ 2013, suscrito por la licenciada Patricia M. Troncoso Altamirano, directora de Análisis Legislativo de

la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implantar un programa urgente de apoyo a los productores piscícolas de país e incentivar la crianza y comercialización de los peces nativos de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 27 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/3404/12, de fecha 19 de diciembre de 2012, por el cual se hizo del conocimiento de esta dirección general el punto de acuerdo aprobado en la sesión del 18 de diciembre de 2012 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, referente al exhorto que se hizo a los secretarios de Desarrollo Social, y de Economía a implantar juntos en el ámbito de su competencia un programa urgente de apoyo a los productores piscícolas del país e incentivar la crianza y comercialización de los peces nativos de México.

Al respecto, me permito anexar al presente copia simple del oficio número 613. UPRI/ 033/ 2013, de fecha 25 de enero de 2013, signado por el maestro Gerardo Franco Parrillat, jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, así como copia simple del oficio número SDSH. 200/ CI/ 008/ 2013, de fecha 29 de enero de 2013, signado por el maestro Édgar Martínez Salgado, director de Coordinación Interinstitucional de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, ambas pertenecientes a esta dependencia, mediante los cuales se da contestación al punto de acuerdo.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2013.— Adriana González Maíz Flores (rúbrica), directora general de Vinculación Interinstitucional, en su

plencia por ausencia de la directora general de Vinculación Interinstitucional y del director general adjunto de Vinculación Interinstitucional con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012, firma la licenciada Patricia M. Troncoso Altamirano, directora de Análisis Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciada Adriana González Maíz Flores, directora general de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

Por este conducto y en respuesta de su oficio número DGVI/048/2013, en el cual nos comunica sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto al exhorto a los secretarios de Desarrollo Social, y de Economía a implantar juntos en el ámbito de su competencia un programa urgente de apoyo a los productores piscícolas del país e incentivar la crianza y comercialización de los peces nativos de México.

Me permito informarle que con fundamento en los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, esta subsecretaría no tiene entre sus atribuciones implantar programas urgentes del tema relativo. Respecto a la incentivación de la crianza y comercialización de los peces nativos del país, se toma nota y se hará del conocimiento de las unidades administrativas competentes adscritas a esta subsecretaría para su atención y apoyo conforme a las reglas de operación vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de enero de 2013.— Maestro Édgar Martínez Salgado (rúbrica), director de Coordinación Institucional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciada Adriana González Maíz Flores, directora general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social.— Presente.

Hago referencia al oficio número DGVJ/047/2013, a través del cual solicita que se formulen los comentarios pertinentes al punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Economía a “que conjunta-

mente en el ámbito de su competencia implementen un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México”, emitido el 19 de diciembre de 2012 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Con relación a su petición, hago de su conocimiento que según lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el artículo 32, es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) el combate efectivo de la pobreza, la atención específica de las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, la coordinación de las acciones que incidan en el combate de la pobreza, y la coordinación y ejecución de programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos.

La citada ley refiere en el artículo 34 que es facultad de la Secretaría de Economía establecer la política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes.

Considerando lo anterior, la Sedesol no tiene atribuciones en materia de fomento del desarrollo productivo del país sino en el combate de la pobreza y la atención de los sectores sociales más desprotegidos. Como parte de sus acciones centradas en dichos sectores, la Sedesol cuenta con el Programa de Opciones Productivas, que apoya la implantación de proyectos productivos de la población rural cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar. El fin último del programa es que las familias, los grupos sociales o las organizaciones de productores cuenten con opciones de ingreso.

Como se observa, las acciones que la Sedesol realiza a través del Programa de Opciones Productivas no tienen como objetivo fomentar el desarrollo productivo del país sino generar opciones de ingreso para la población que situada en los deciles de ingreso más bajos. Al respecto, la Secretaría de Economía podría ser la dependencia más indicada para coordinar las acciones a que hace referencia el presente exhorto. La Sedesol, por su parte, podría colaborar con la Secretaría de Economía, considerando sus atribuciones en atención de las necesidades de la población en condiciones de pobreza.

Al respecto, me permito remitir la opinión de esta unidad de manera impresa y no omito mencionar que la versión electrónica de dicha opinión también ha sido remitida al correo electrónico patricia.troncoso@sedesol.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de enero de 2013.— Maestro Gerardo Franco Parrillat (rúbrica), jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

HECHOS VIOLENTOS
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-0625 signado por la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número PF/OCG/0288/2013 suscrito por el maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos, Comisionado General de la Policía Federal de esta secretaría, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los hechos violentos sucedidos en el Palacio Legislativo de San Lázaro, así como en el Centro Histórico de la Ciudad de México, el pasado 1o. de diciembre de 2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 4 de marzo de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2012, cuyo punto primero textualmente señala:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, formula respetuosamente una solicitud de información a los titulares del Ejecutivo federal y del gobierno de la Ciudad de México, relativo al estado que guarda el proceso de investigación y determinación de los presuntos responsables de los hechos violentos sucedidos en el Palacio Legislativo de San Lázaro, así como en el Centro Histórico de la Ciudad de México el pasado 1o. de diciembre de 2012.

Al respecto, con fundamento en los artículos 1o., párrafo tercero, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal, me permito comunicar a usted que en el ejercicio de las funciones en materia de prevención y combate al delito, la Policía Federal se rige bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna, y cuya actuación se ajusta al ámbito de competencia que se establece en las disposiciones legales aplicables, observando en todo momento un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, eje rector del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En observancia a lo anterior, el artículo 21 constitucional, señala que “la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función”, siendo el caso que esta institución policial con motivo de los hechos del pasado 1 de diciembre de 2012, ha atendido en tiempo y forma los requerimientos que la autoridad ministerial le formuló en relación con las averiguaciones previas PGR/DF/SPE-XVIII/6780/12-12 y PGR/DDF/SPE-XXXI/6779/12-1-12.

De igual manera, se ha proporcionado en tiempo y forma a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, toda la información requerida sobre la participación de la Policía Federal en dichos acontecimientos. Asimismo, se mantiene estrecha colaboración con el Ministerio Público del Distrito Federal, dependiente de la Procuraduría General de Justicia capitalina. Es importante mencionar que con base en su competencia y atribuciones, dicha instancia es la responsable de efectuar la investigación de los hechos ocurri-

dos el 10 de diciembre de 2012, por lo que esta institución a mi cargo carece de facultades y elementos para informar sobre su petición.

No omito mencionar que, mediante oficio 52719/2012, el agente del Ministerio Público de la federación, titular de la Mesa XVIII-DDF de la Subdelegación de Procedimientos Especiales, delegación en el Distrito Federal, de la Procuraduría General de la República, solicitó a esta corporación información para la integración de la averiguación previa PGR/DF/SPE-XVIII/6780/12-12 iniciada con motivo de los hechos del 10 de diciembre de 2012, en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, misma que fue proporcionada oportunamente. Asimismo, se dio vista a la Dirección General de Asuntos Internos, así como al órgano interno de control de esta Policía Federal.

Cabe señalar, que la Policía Federal respetará los resultados de las investigaciones y acatará lo conducente en caso de que el Ministerio Público determine responsabilidad en que pudieran haber incurrido integrantes de esta Institución y permanece atenta para apoyar en todo lo que le sea requerido por parte de las autoridades ministeriales y del citado organismo protector de los derechos humanos para el debido esclarecimiento de los hechos acontecidos en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos (rúbrica), comisionado general de la Policía Federal.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

PROGRAMAS DE APOYO AGRICOLA EN SINALOA

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-364 signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, entonces presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.126/2013 suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como del anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a ampliar los programas de apoyo a la agricultura en Sinaloa, a fin de que se supere el desastre agrícola en la zona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/0155/13 del 31 de enero de 2013, por el que remite punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 30 de enero del año en curso, **Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace un atento exhorto para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se amplíen los programas de apoyo a la agricultura en Sinaloa, a fin de que se supere el desastre agrícola de la zona, producto de las heladas registradas durante el mes de enero del presente, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Sobre el particular adjuntamos a la presente información con las observaciones y comentarios que sobre el tema nos hizo llegar la Subsecretaría de Desarrollo Rural, mediante Oficio No. 112/2013 del 19 de febrero de 2013, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2013.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales.— Presente.

Me refiero a su oficio número 112.2.078/2013 enviado al subsecretario de Desarrollo Rural, profesor Arturo Osornio Sánchez, turnado a esta Dirección General a mi cargo, a través del cual remite copia del documento firmado por el profesor Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, oficio número SEL/UEL/311/0155/12 del 31 de enero de 2013, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 30 de enero de 2013, por el honorable Congreso de la Unión, el que contiene el siguiente resolutivo:

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace un atento exhorto para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se amplíen los programas de apoyo a la agricultura en Sinaloa, a fin de que se supere el desastre agrícola de la zona, producto de las heladas registradas durante el mes de enero del presente.

Para lo cual solicita hacer llegar a la Coordinación General de Enlace Sectorial las observaciones y comentarios sobre el tema. Al respecto me permito comentarle lo correspondiente al Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Cadena) a cargo de esta Dirección General:

Tomando en cuenta que Sinaloa no cuenta con cobertura de Seguro Catastrófico, el procedimiento que señala la normatividad para acceder a los apoyos directos es por petición del Ejecutivo estatal y previamente se debe contar con un dictamen técnico de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) que corrobore la ocurrencia de la contingencia o fenómeno perturbador y donde se mencionen los municipios afectados y el período de ocurrencia, iniciando con esto el proceso de gestión de los apoyos.

Para tal efecto, le comento que el pasado 16 de enero del presente, el gobierno de Sinaloa inició un proceso de gestión de apoyos directos ante el Componente Cadena mediante solicitud a la Comisión Nacional del Agua para la emisión del diagnóstico climatológico que corrobore la ocurrencia del fenómeno de helada atípica en los municipios de Ahome, Angostura, Badiraguato, Culiacán, Choix, El Fuerte, Guasave, Mocorito, Navolato, Salvador Alvarado y Sinaloa.

En respuesta, el 21 de enero de 2013, la Conagua emitió su dictamen técnico donde corrobora la ocurrencia del fenómeno de helada atípica del 14 al 16 de enero de 2013 en los municipios de Ahome, Angostura, Choix, El Fuerte, Guasave, Navolato, Sinaloa y Salvador Alvarado.

Para los municipios en los que se corrobore la ocurrencia del desastre natural, el gobierno de Sinaloa a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca cuenta con 12 días naturales contados a partir del lunes posterior a la emisión del dictamen de corroboración del desastre natural para realizar la entrega del diagnóstico de daños y la solicitud de recursos y de publicación de la declaratoria por desastre natural, pudiéndose otorgar previa solicitud de la entidad una prórroga de 7 días naturales y una segunda prórroga de 30 días naturales de tiempo adicional prevista en Reglas de operación del Cadena.

El 8 de febrero del presente, el gobierno de Sinaloa solicitó una prórroga de 7 días naturales, por lo cual debió presentar el acta de diagnóstico de daños el 15 de febrero del presente, sin embargo, el 14 de febrero, el gobierno del estado solicitó la segunda prórroga por 30 días naturales, por lo que tiene hasta el 17 de marzo para presentar el diagnóstico de daños.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de febrero de 2013.— Ingeniero Víctor Celaya del Toro (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite al promovente para su conocimiento.

APOYO A LA AGRICULTURA
EN BAJA CALIFORNIA SUR

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 62-II-2-355, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.127/2013, suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los programas de apoyo a la agricultura en los municipios de Comondú y Mulegé del Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/0153/13 del 31 de enero de 2013, por el que nos remite punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 30 de enero del año en curso, **la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace un atento exhorto al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se amplíen los programas de apoyo a la agricultura en los municipios de Comondú y Mulegé del estado de Baja California Sur, a fin de que se supere el desastre agrícola de la zona, producto de las heladas registradas du-**

rante el mes de enero del presente año, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Sobre el particular adjuntamos a la presente información con las observaciones y comentarios que sobre el tema nos hizo llegar la Subsecretaría de Desarrollo Rural, mediante oficio número 111/2013 del 19 de febrero de 2013, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2013.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica), director general adjunto de Estudios Interinstitucionales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general Adjunto de Estudios Interinstitucionales.— Presente.

Me refiero a su oficio número 112.2.076/2013 enviado al ciudadano subsecretario de Desarrollo Rural, profesor Arturo Osornio Sánchez, turnado a esta Dirección General a mi cargo, a través del cual remite copia del documento firmado por el Prof. Héctor Hugo Olivares Ventura, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, oficio No. SEL/UEL/311/0153/12 del 31 de enero de 2013, mediante el cual nos remite Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 30 de enero de 2013, por el honorable Congreso de la Unión, el que contiene el siguiente resolutivo:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se amplíen los programas de apoyo a la agricultura en los municipios de Comondú y Mulegé del estado de Baja California Sur, a fin de que se supere el desastre agrícola de la zona, producto de las heladas registradas durante el mes de enero del presente año.”

Para lo cual solicita hacer llegar a la Coordinación General de Enlace Sectorial las observaciones y comenta-

rios sobre el tema. Al respecto me permito comentarle lo correspondiente al Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Cadena) a cargo de esta dirección general:

Tomando en cuenta que el Estado de Baja California Sur no cuenta con cobertura de Seguro Catastrófico, el procedimiento que señala la Normatividad para acceder a los apoyos directos es por petición del Ejecutivo Estatal y previamente se debe contar con un dictamen técnico de la Comisión Nacional del Agua que corrobore la ocurrencia de la contingencia o fenómeno perturbador y donde se mencionen los municipios afectados y el período de ocurrencia, iniciando con esto el proceso de gestión de los apoyos.

Para tal efecto, le comento que el pasado 16 de enero del presente, el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició 1 proceso de gestión de Apoyos Directos ante el Componente Cadena mediante solicitud a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para la emisión del Diagnóstico Climatológico que corrobore la ocurrencia del fenómeno de helada atípica en los municipios de Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Mulegé.

En respuesta, el 22 de enero de 2013, la Conagua emitió su dictamen técnico donde corrobora la ocurrencia del fenómeno de helada atípica del 12 al 16 de enero de 2013 en los municipios de Comondú y Mulegé.

Para los municipios en los que se corrobore la ocurrencia del desastre natural, el Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico cuenta con 12 días naturales contados a partir del lunes posterior a la emisión del dictamen de corroboración del desastre natural para realizar la entrega del Diagnóstico de Daños y la Solicitud de Recursos y de Publicación de la Declaratoria por Desastre Natural, pudiéndose otorgar previa solicitud de la Entidad una prórroga de 7 días naturales y una segunda prórroga de 30 días naturales de tiempo adicional prevista en Reglas de operación del Cadena.

Sin embargo, debido a que el Gobierno del Estado no presentó el Acta de Diagnóstico de Daños en el plazo establecido en la normatividad del Componente, ni solicitó prórroga adicional de tiempo para presentación de la misma, el 12 de febrero del presente se dio por concluido el proceso de gestión ante el Cadena, al considerar que el Gobierno del Estado desistió de su solicitud de apoyo al componente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de febrero de 2013.— Ingeniero Víctor Celaya del Toro (rúbrica), director general de Atención al Cambio Climático de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite al promovente para su conocimiento.

PROGRAMAS SOCIALES PARA
INDIGENAS HÑAHÑU

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-7-340, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGVI/ 240/ 2013, suscrito por la licenciada Patricia M. Troncoso Altamirano, directora de Análisis Legislativo de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la implantación de programas sociales en beneficio de la comunidad indígena hñahñu.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 27 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/ UEL/ 311/ 0068/ 13, de fecha 16 de enero de 2013, por el cual se hizo del conocimiento de esta dirección general el punto de acuerdo aprobado en la sesión del 16 de enero del actual, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, referente al exhorto que se hizo a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del federal a implantar programas sociales, principalmente 70 y Más, Opciones Productivas, Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y los demás aplicables, en beneficio de la comunidad indígena hñahñu.

Me permito anexar al presente copia simple del oficio número SDSH. 200/ CI/ 011/ 2013, de fecha 29 de enero de 2013, signado por el maestro Édgar Martínez Salgado, director de Coordinación Interinstitucional de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, perteneciente a esta dependencia, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2013.— Adriana González Maíz Flores (rúbrica), directora general de Vinculación Interinstitucional, en suplencia por ausencia de la directora general de Vinculación Interinstitucional y del director general adjunto de Vinculación Interinstitucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012, firma la licenciada Patricia M. Troncoso Altamirano, directora de Análisis Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciada Adriana González Maíz Flores, directora general de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

Por este conducto y en respuesta de su oficio número DGVI/088/2013, en el cual nos comunica sobre el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión respecto al exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social a implantar programas sociales, principalmente 70 y más, Opciones Productivas, Desarrollo de Zonas Prioritarias y los demás aplicables, en beneficio de la comunidad indígena hñahñu.

Me permito informarle que todos los programas sociales suscritos a esta unidad administrativa son aplicables en be-

neficio de las personas que más lo necesitan, de acuerdo con los principios rectores de la política de desarrollo social y conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y en las reglas de operación vigentes de cada uno de los programas, la comunidad indígena mencionada no se encuentra exenta de recibir los apoyos de los programas respectivos, siempre que cumpla lo establecido en la normativa respectiva, por lo que solicitamos que se acerquen a la delegación de la Sedesol en Hidalgo para informarle sobre las características de cada uno de los programas y puedan beneficiarse de ellos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de enero de 2013.— Maestro Édgar Martínez Salgado (rúbrica), director de Coordinación Institucional.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite al promovente para su conocimiento.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.DGVE/35/13, la maestra Sharon M. T. Cuenca Ayala, directora general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, remite el informe trimestral 2012, respecto de la operación y gestión de Petróleos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Anexo al presente me permito enviarle el “informe trimestral respecto de la operación y gestión de Petróleos Mexicanos”, remitido a esta dependencia por el director general de la entidad paraestatal, el 26 de febrero de 2013, correspondiente al trimestre del año 2012.

Lo anterior con el objeto de que, por su conducto, se haga llegar dicha información al honorable Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Maestra Sharon M. T. Cuenca Ayala (rúbrica), directora general de Vinculación y Enlace.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Comisión de Energía para su conocimiento.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.DGVE/34/13, la maestra Sharon M.T. Cuenca Ayala, directora general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, remite el “informe del programa para incrementar la eficiencia operativa en Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios” correspondiente al cuarto trimestre de 2012, así como las observaciones de la Secretaría de Energía a dicho informe.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Anexo al presente oficio el “informe del programa para incrementar la eficiencia operativa en Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios” correspondiente al cuarto trimestre de 2012, entregado por Pemex el 29 de enero de 2013 a esta dependencia, así como las observaciones de la Secretaría de Energía a este informe, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2007 (decreto).

Lo anterior con el objeto de que, por su amable conducto, se haga llegar dicha información al honorable Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Maestra Sharon M. T. Cuenca Ayala (rúbrica), directora general de Vinculación y Enlace.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Comisión de Energía para su conocimiento.

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-0309/13, el licenciado Emilio Suárez Liconá, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Jesús Alejandro Arrona Saldaña.
Puesto: Asistente administrativo.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Nombre: Gabriela Paola Herrera Lizarde.
Puesto: Asistente administrativo.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Paloma Sánchez Hernández.
Puesto: Asesora Política y Traductora.
Lugar de trabajo: Embajada de Nueva Zelanda en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copias simples de sus identificaciones oficiales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 4 de marzo de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de enero del 2013.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2012.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2013. Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre la finanzas públicas y la deuda pública al mes de enero del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 1o. de marzo de 2013.— Luis Videgaray Caso (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

COMISION BICAMARAL DE CONCORDIA
Y PACIFICACION DEL CONGRESO DE LA UNION

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

Acuerdo

Primero. Se designan como integrantes de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión, para efectos de la LXII Legislatura, a los siguientes senadores:

1. Senador Roberto Armando Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Senador por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pendiente de nombrar.
3. Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
4. Senador Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
5. Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a la honorable Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En atención a la solicitud del senador Fernando Enrique Mayans Canabal, presidente de la Comisión de Seguridad Social, me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada el 7 de febrero de 2013, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Primero. En un marco de respeto a la colaboración de los Poderes, el Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo federal a fin de que se declare la última semana de abril, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”; en conmemoración de la entrada en vigor del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, de fecha 27 de abril de 1955; instrumento que constituye la norma mínima y de mayor relevancia de la seguridad social.

Segundo. En ese mismo tenor, se exhorta al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México se adhiera formalmente a la Declaración de Guatemala; con el objeto de que se convoque a las instituciones y dependencias de la seguridad social a realizar acciones dirigidas a promover y fortalecer la cultura de la seguridad social

Tercero. El Senado de la República, a través de la Comisión de Seguridad Social con la colaboración del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social implementará un programa de actividades para celebrar la Semana Nacional de la Seguridad Social del 22 al 26 de abril de 2013.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De enterado. Remítase a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.

INFORME ANUAL DE LA
ARMONIZACION CONTABLE EN MEXICO

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento del artículo 9, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que fue incorporado en la reforma a la citada ley el pasado 12 de noviembre 2012 y que señala:

El consejo presentará, a más tardar el último día hábil de febrero, el informe anual al Congreso de la Unión, en el que incluirá las recomendaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Por el presente se hace entrega del informe ejecutivo, autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2013. Asimismo, se acompaña de un disco compacto que contiene los anexos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi especial consideración.

Anexos

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Ingeniero Juan Manuel Alcocer Gamba (rúbrica), secretario técnico.»

Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable

Presenta

Al Congreso de la Unión

**El informe anual
de la armonización contable en México**

Febrero de 2013

Presentación

La Ley General de Contabilidad Gubernamental se promulgó al 31 de diciembre de 2008, con objeto de adoptar e implantar en el gobierno mexicano, un modelo contable incluyente de las mejores prácticas nacionales e internacionales que, tomando como eje el registro del devengado contable de las gestiones públicas con impacto económico y financiero, los entes públicos del país, puedan revelar bajo un mismo marco conceptual y metodológico, así como bajo los mismo postulados básicos, de manera armónica y comparable los activos, pasivos, ingresos y gastos públicos, así como el patrimonio del Estado.

También la ley, en sus reformas y adiciones del 12 de noviembre de 2012, extienden sus disposiciones para determinar mayor transparencia del proceso presupuestario, fortalecer el principio de publicidad de la información pública, puntualiza reglas de programación y transparencia para el gasto federalizado de las entidades federativas y los municipios; es decir, fortalece el ciclo de la hacienda pública, en todas sus etapas, a partir de la planeación y hasta la rendición de cuentas, abarcando al Presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, para asegurar que el gasto público cumpla de mejor manera con los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Para lograr los objetivos y las metas de la armonización contable de manera progresiva, que establece la ley en sus apartados transitorios, donde todos los entes públicos tienen la obligación de adoptar e implantar disposiciones normativas complementarias, para lograr como punto de llegada haber establecido las condiciones para la operación de los sistemas de contabilidad gubernamental, en tiempo real, y la generación, presentación y publicación de información financiera; la ley prevé un esquema flexible y gradual, a través de un marco institucional.

Dicho marco institucional prevé la creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual cuenta con un secretario técnico que es la instancia que realiza estudios, análisis y propuestas para formular los proyectos de las disposiciones e informes que se establecen en la ley para que, sean emitidas por el consejo. Adicionalmente, se incluye la existencia de un comité consultivo, con facultades de opinar los proyectos que se someterán a aprobación del consejo y evaluar las emisión, presentación y publicación de la información financiera de los entes públicos.

En este marco de referencia se presenta al Congreso de la Unión el informe del estado que guarda la armonización contable, en los tres órdenes de gobierno.

Base normativa

Con fundamento en los artículos 1, 7, 9, 10, 11 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, presenta al Congreso de la Unión el informe anual de 2012 del estado que guardan las adopción e implantación de la ley y las disposiciones emitidas por este órgano rector, así como las recomendaciones que, a consideración de este consejo son pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Introducción

El Consejo Nacional de Armonización Contable, durante 2012, emitió 7 disposiciones normativas relativas a la administración y al registro contable de los patrimonios públicos, en los tres órdenes de gobierno; también disposiciones de carácter simplificado para los municipios con menos de veinticinco mil habitantes; y la armonización de dos componente presupuestarios; primero la emisión de la metodología para hacer comparables las cifras presupuestarias de los últimos seis ejercicio fiscales; segundo, armonizar la clave presupuestaria, a través de homologar las clasificaciones de fuentes de financiamiento del gasto, en cada ente público.

Asimismo, el consejo aprobó al secretario técnico la implantación de las medidas para la consolidación de la armonización contable, con objeto de impulsar su consolidación y sentar las bases de sustentabilidad para el pleno cumplimiento de los objetivos de la ley; con dichas medidas se logró identificar los resultados esperados de la instrumentación del proceso de transformación, se estableció una metodología y criterios generales para evaluar el nivel de desarrollo de implementación de la norma en los sistemas, a efecto de determinar el grado de implantación, a fin de generar un programa de recomendaciones y compromisos para dar cabal cumplimiento a los objetivos de la ley.

También se continúa el desarrollo de la solución tecnológica Sig@if, que considera la gestión automatizada de la operación de los gastos e ingresos públicos; con los clasi-

ficadores presupuestarios, el plan de cuentas y la matriz de conversión, las guías contabilizadoras y los catálogos de proveedores y beneficiarios de pagos.

Para lo anterior se utilizaron recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 y 2012 destinados a la armonización contable, y a través del secretario técnico especificar sus características y modelo de operación tecnológica; por ello con el Sig@if, durante 2012 se puso a disposición de los entes públicos que no contaban con una herramienta para la automatización del sistema de contabilidad gubernamental.

Además, estas medidas para la consolidación incluyeron establecer un mecanismo permanente de capacitación, profesionalización y certificación de los servidores públicos vinculados a la armonización contable; también se incorporó información el portal de la armonización contable, respecto de la red de atención de la oficina del secretario técnico para la implantación de las medidas de consolidación, la información normativa de cada una, ámbitos de aplicación, operación de los sistemas y plataformas, atención a usuarios e información de dichas medidas permanentes para la sustentabilidad de los objetivos y metas de la armonización contable.

Para el ejercicio de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 para la armonización contable –anexo 12, “Programas del ramo general 23, ‘Provisiones salariales y económicas’”, por 51 millones 750 mil pesos– y la previsión del ramo 27, “Función pública”, bajo la unidad responsable Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) hasta por un monto de 64 millones 390 mil 400; dichas provisiones presupuestarias destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para el otorgamiento de subsidios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones; el secretario técnico del consejo, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 11, 16, 17, 18, 19 y noveno transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 61 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2012; emitió los lineamientos correspondientes a la aplicación de estos recursos para la implantación de las medidas para la armonización contable, aprobadas por el consejo.

Para la coordinación de la adopción e implantación de la ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Armoniza-

ción Contable, el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 y 2012, dispuso la creación de los consejos de estatales de armonización contable en las entidades federativas y el Distrito Federal, los cuales debían constituirse incluyendo a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores, con el propósito de coadyuvar en el proceso de implantación de los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos órganos de coordinación estatal, buscan asegurar el cumplimiento del artículo 1 de la ley; a la fecha de este informe se han constituido 32.

Adopción normativa

Emisión de 7 disposiciones normativas durante 2012, estableciendo el plazo para su adopción e implementación; respecto a la adopción mediante la publicación en los medios oficiales e internet en las entidades federativas y, cada disposición establece las fechas máximas de cumplimiento para implantación. Al respecto, el secretario técnico del consejo recibió información de los consejos estatales.

Medidas para la consolidación de la armonización contable

Sig@if: Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera

Se lleva a cabo un proceso de adhesión e implantación en mil 103 entes públicos; de los cuales corresponden mil 93 a 23 entidades federativas y el Distrito Federal, y 10 a entidades de control presupuestario indirecto de la federación.

Se informa que con los recursos previstos en el PEF para 2012, una vez concluida la adhesión e implementación, los entes públicos realizarán su operación en el Sig@if a través de un servicio en la *nube*, con el doble propósito que los entes públicos valoren adoptar una solución tecnológica, viable desde el punto de vista técnico y económico haciéndoles posible alcanzar los objetivos y las metas de la armonización contable.

La información de las funcionalidades, el esquema de operación, los manuales de usuario, el proceso de implementación y demás aspectos específicos del sistema Sig@if, se encuentran publicados en Internet y disponibles en las direcciones electrónicas siguientes:

Mecanismos de capacitación, profesionalización y certificación de la armonización contable

En cumplimiento de las medidas de consolidación aprobadas por el consejo, en esta materia, el secretario técnico, en coordinación con la SFP y INAP, desarrolló un mecanismo permanente de capacitación, profesionalización y certificación, con el propósito de orientarlo a la formación del conocimiento de todos los servidores públicos vinculados a la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que emite el consejo.

Programa de facilitadores replicadores

El 14 de noviembre de 2012 se formó la primera generación de facilitadores-replicadores de la armonización contable, dando comienzo a sentar las bases del mecanismo permanente de capacitación, profesionalización y certificación del capital humano en tanto activo del conocimiento de la armonización contable.

La capacitación, profesionalización y certificación ha estado dirigida a los servidores públicos de todo el país cuya vocación de servicios está orientada a la administración del ciclo de la hacienda pública; y a las instituciones sociales y privadas dedicadas a las materias de administración pública y de la contabilidad gubernamental.

A la fecha del informe, 271 participantes en el curso de facilitador-replicador suscribió su adhesión a un programa que tiene como objetivo replicar el conocimiento al interior del ente público en que labora modelo de implantación y operación.

Objetivo general

El objetivo general es instaurar un mecanismo integral y permanente de capacitación, profesionalización y certificación para los servidores públicos creando un activo de conocimiento de la adopción e implementación de los objetivos y metas de la *armonización contable*, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas, metodologías, plan de cuentas, clasificadores que emita el Conac.

Objetivos específicos

Formar en los temas relacionados con el ciclo de la hacienda pública; es decir, gestión de ingresos, gasto, deuda

y tesorería; para el manejo integral de la gestión e información financiera –contable, presupuestaria y programática.

Dotar del conocimiento de los instrumentos normativos y de los enfoques sistémicos del sistema de contabilidad gubernamental que integran la totalidad de las transacciones administrativas y presupuestarias que afectan el patrimonio.

Impulsar el conocimiento para el desarrollo y uso de los sistemas de administración financiera para la emisión automática de la cuenta pública, la creación de herramientas de generación de información para toma de decisiones en los procesos de gestión pública, presupuesto, contabilidad y finanzas públicas.

Ámbito de aplicación

Vertientes de la capacitación

Capacitación presencial: Incorpora métodos expositivos, participativos, reflexivos y de análisis, combinándolos con técnicas de manejo de grupos, dinámicas, aspectos lúdicos y ejercicios vinculados a la adopción e implantación en los entes públicos de las normas, metodologías, plan de cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados; así como las normas para la generación y emisión de la información financiera –contable, presupuestaria y programática.

Capacitación de distancia: Plataforma tecnológica para impulsar la generación del conocimiento, a través de medios electrónicos, acerca de la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad y las normas, metodologías, plan de cuentas y clasificadores presupuestarios armonizados emitidos por el Conac.

El mecanismo de capacitación a distancia está concebido para facilitar al servidor público su desarrollo técnico administrativo desde su lugar donde radica y con un manejo flexible de sus horarios laborales. Esta solución disminuye incurrir en costos de traslado y estancia en otras localidades.

Materiales

Los planes de capacitación cuentan con el apoyo de baterías de documentos técnicos normativos, libros de texto, entre otros. Asimismo, una serie pedagógica diseñada expresamente con los siguientes materiales de disponibilidad

para los asistentes a los cursos y en la página electrónica del consejo, www.conac.gob.mx

Los temas son los siguientes:

- i. Marco normativo comprensivo sobre la armonización contable;
- ii. Temas básicos de la armonización contable;
- iii. Preguntas frecuentes sobre la armonización contable;
- iv. Glosario de términos clave de la armonización contable; y
- v. Caso práctico de contabilidad gubernamental.

Esta serie se irá enriqueciendo gradualmente y permitirá recoger las aportaciones de los servidores públicos, así como de las personas o instituciones interesadas en las materias de la administración pública y de la contabilidad gubernamental.

Profesionalización y certificación

El secretario técnico del Conac crea un mecanismo de reconocimiento y valor curricular para la Profesionalización y Certificación de los servidores públicos relacionados al ciclo hacendario, a través de las competencias acreditadas en el Sistema Nacional de Competencias e inscritas en el Registro Nacional de Estándares del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer).

Competencias de armonización

EC0256. Armonización de la Contabilidad Gubernamental en la Administración Pública EC0257. Manejo del Sistema Gubernamental Armonizado de Información. Financiera (Sig@if) v1

Los estándares de competencia de la *armonización contable*, con alcance nacional, permiten la formación de capital humano, con base en el desarrollo de competencias de personas con vocación de servicio público, y son fuente de conocimiento y acreditación para desarrollarse laboralmente en la gestión de las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

La operación del mecanismo, la programación de cursos, la capacitación a distancia, los procedimientos de inscripción se realizan a través de las siguientes direcciones electrónicas:

www.armocontable.com.mx y
<http://www.conac.gob.mx/secretario.html>

Operación

El 24 de octubre de 2012, dio inicio la formación de la primera generación de facilitadores replicadores de la armonización contable, dando comienzo a sentar las bases del mecanismo permanente de capacitación, profesionalización y certificación del capital humano en tanto activo del cono- cimiento de la armonización contable.

Se han trabajado dos frentes de acción complementarios; uno, que cree ciclos de generaciones facilitadores replicadores, otro, la capacitación presencial y a distancia para

atender a la totalidad de los servidores públicos que aplican día con día las materias de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este marco se trabaja un enfoque integral, conectivo y vinculan te para que los programas de capacitación guar- den una relación activa con los objetivos, estrategias y me- didas de consolidación y mejora continua de la armoniza- ción contable. Asimismo, en todo momento se procura relacionar y coordinar los mecanismos institucionales y de gobernanza de la armonización contable, a través de la es- trecha vinculación activa entre el secretario técnico del consejo y los correspondientes a los consejos estatales y ambos con los facilitadores replicado res de la armoniza- ción contable, y de esa manera observar en forma perma- nente una unidad de propósitos y esfuerzos hacia los obje- tivos y metas de la armonización contable.

A la fecha de este informe, se presentan los siguientes avances:

Avance del mecanismo de capacitación integral y permanente
(cifras al 20 de febrero, 2013)

	Facilitadores Replicadores									Capacitación En Línea		
	Ejecutivo	Judicial	Legislativo	Muni- cipios	OPD	Institución Vinculada a Armonización	Órganos Autónomos	Para estatal	Para- municipal	Total	Acreditados	Total
Total	312	128	127	260	39	34	133	25	2	1,060	1,742	4,574
Aguascalientes	8	11	2	10	-	-	6	2	2	41	51	114
Baja California	8	4	1	17	-	-	1	-	-	31	38	108
Baja California Sur	4	2	4	11	1	-	4	-	-	26	15	23
Campeche	10	-	5	15	3	-	6	-	-	39	12	35
Chiapas	30	3	3	-	-	-	3	-	-	39	45	142
Chihuahua	5	7	2	3	1	-	17	-	-	35	7	26
Coahuila de Zaragoza	1	9	-	14	-	-	4	-	-	28	7	48
Colima	13	-	-	1	-	-	1	-	-	15	29	66
Distrito Federal	12	5	6	-	1	34	7	12	-	77	554	1521
Durango	18	1	5	5	3	-	4	-	-	36	1	10
Guanajuato	9	-	23	7	-	-	1	-	-	40	25	48
Guerrero	-	6	-	1	-	-	1	-	-	8	62	243
Hidalgo	11	3	2	2	1	-	3	-	-	22	11	23
Jalisco	12	10	1	14	9	-	2	-	-	49	13	33
México	4	5	1	12	4	-	3	-	-	29	156	391
Michoacán de Ocampo	31	3	5	43	2	-	-	-	-	84	74	156
Morelos	-	3	7	4	-	-	6	-	-	20	24	52
Nayarit	2	7	10	1	-	-	3	-	-	23	5	18
Nuevo León	1	3	-	10	-	-	1	-	-	15	40	134
Oaxaca	16	1	1	3	3	-	12	1	-	37	7	19
Puebla	5	-	1	20	-	-	5	-	-	31	307	705
Querétaro	6	2	-	16	-	-	2	-	-	26	36	74
Quintana Roo	15	1	2	12	3	-	1	8	-	42	73	149
San Luis Potosí	5	4	2	3	1	-	6	-	-	21	3	6
Sinaloa	11	3	5	3	-	-	1	-	-	23	20	65
Sonora	7	7	4	15	-	-	-	-	-	33	25	104
Tamaulipas	7	-	2	-	-	-	4	-	-	13	26	50
Tlaxcala	5	4	15	-	-	-	15	-	-	39	25	51
Veracruz	7	-	2	-	-	-	2	-	-	11	5	17
Veracruz de Ignacio de la L	8	5	10	8	-	-	1	-	-	32	35	100
Yucatán	14	9	4	1	-	-	-	-	-	28	10	31
Zacatecas	26	10	2	9	7	-	11	2	-	67	3	12

Se incorpora a este informe el anexo II, en formato electrónico, la lista de los servidores públicos beneficiarios del mecanismo de capacitación.

Modelo de diagnóstico y de evaluación del nivel de la adopción e implementación de la armonización contable

Para efectos de automatizar y llevar un registro de las acciones del diagnóstico y evaluación por cada ente público, el secretario técnico del Conac, por conducto de la SHCP desarrolló un sistema denominado Siv@ (Sistema de diagnóstico y evaluación de la armonización contable).

Dicho sistema permitirá i. integrar por vez primera el inventario de los entes públicos, con base en su taxonomía

jurídica; ii. integrar por vez primera el directorio de los servidores públicos responsables de la armonización contable; iii. el diagnóstico y evaluación, obteniendo como resultado el estado que guarda cada ente público en la adopción e implementación de la armonización contable, iv. un programa de compromisos por cada ente público y con base en éste integrar un plan de acción para alcanzar mayores niveles de madurez de la armonización contable.

A la fecha, se tiene el registro de 5 mil 73 entes públicos, de los cuales 3 mil 874 completaron el proceso de auto-diagnóstico:

Estado de Avance respecto a la Implementación del Modelo de Autodiagnóstico y Evaluación de la Armonización Contable

Total	Total de Entes Públicos	
	Con Autodiagnostico	Registrados
Total	3,874	5,073
1 Aguascalientes	67	67
2 Baja California	93	101
3 Baja California Sur	7	24
4 Campeche	68	68
5 Chiapas	141	150
6 Chihuahua	196	241
7 Coahuila de Zaragoza	13	49
8 Colima	43	55
9 Distrito Federal	45	45
10 Durango	83	103
11 Guanajuato	235	261
12 Guerrero	99	142
13 Hidalgo	133	180
14 Jalisco	233	324
15 México	37	353
16 Michoacán de Ocampo	122	182
17 Morelos	60	77
18 Nayarit	112	113
19 Nuevo León	126	126
20 Oaxaca	504	634
21 Puebla	316	322
22 Querétaro	78	79
23 Quintana Roo	80	80
24 San Luis Potosí	61	132
25 Sinaloa	135	135
26 Sonora	90	163
27 Tabasco	16	49
28 Tamaulipas	142	142
29 Tlaxcala	55	94
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	227	289
31 Yucatán	165	165
32 Zacatecas	92	128

Nota: Información actualizada al 21 de Febrero del 2013.

La información respecto al SIV@ y su modelo de diagnóstico y evaluación, los lineamientos de operación, los calendarios, la red de soporte al usuario están disponibles en la dirección electrónica <http://www.conac.gob.mx/secretario.html>

El modelo de autodiagnóstico mide el nivel de madurez (básico, medio, alto y de mejora continua) del proceso de armonización contable en los entes públicos, a través de un cuestionario de 100 preguntas con 370 reactivos, distribuidos de la siguiente forma:

Adopción normativa	2	56
Adopción gestión del cambio	3	14
Implantación procesos institucionales	10	39
Implantación de capacitación	15	32
Implantación de sistemas	70	229

Del autodiagnóstico se desprende que hay avances importantes en las entidades federativas y en menor medida en los municipios, a su vez, entre estos órdenes de gobierno se presentan diferencias en cuanto a los avances en la implementación de la ley.

Se incorpora a este informe el anexo III, en formato electrónico, el inventario de entes públicos y los resultados del autodiagnóstico de la armonización contable, en las entidades federativas.

Portal de armonización contable (www.conac.gob.mx)

El Consejo Nacional de Armonización Contable, por conducto del secretario técnico, en cumplimiento de lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha realizado actualizaciones y publicaciones en la página de Internet del Conac, con la finalidad de difundir instrumentos técnico-normativos y actividades que integran las medidas de consolidación para la armonización contable.

- A finales de octubre de 2012 se diseñó la sección en el sitio del Conac en la que se incluye el resultado de las diferentes iniciativas que el Secretario Técnico ha desarrollado con la finalidad de que el proceso de armonización contable se implemente de manera adecuada.

- El 13 de noviembre de 2012 se publicó la sección del secretario técnico en el portal del Conac.

- La sección del secretario técnico está integrada por 3 apartados principales:

1. Medidas para la consolidación de la armonización contable, en la que se incluye el modelo de diagnóstico y evaluación para medir la adopción e implementación de la armonización contable, sistema gubernamental armonizado de información financiera y el mecanismo integral de capacitación, profesionalización y certificación;

2. Atribuciones del secretario técnico de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, capítulo II, Del secretario técnico”, artículo 11; y

3. Secretario técnico y red de apoyo, que contiene los datos de contacto del secretario técnico, miembros de su oficina y del grupo de apoyo para los diversos mecanismos para la armonización contable.

- Se cuenta con vínculos a las sitios web de capacitación y de los sistemas de la armonización contable que utilizan los entes públicos, como el SIV@.

- En noviembre se publicó el decreto por el que se reforma la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se pone a disposición pública la sección del secretario técnico dentro de la página del Conac, que está destinada preferentemente a difundir y publicar los instrumentos que integran las medidas de consolidación de la armonización contable, la cual está disponible en la siguiente dirección electrónica <http://www.conac.gob.mx/secretario.html>

Recomendaciones

Derivado del autodiagnóstico y el seguimiento del secretario técnico del consejo ha llevado a cabo se recomienda lo siguiente:

1. Incrementar el apoyo financiero para la armonización contable en las entidades federativas y municipios, el cual contempla la gestión del cambio, la capacitación en materia contable, de información financiera y de sistemas.

2. Apoyo financiero a los municipios y en especial a aquellos con menos de 25 mil habitantes para la im-

plantación de sistemas que permitan el cumplimiento de la ley.

3. Revisar los plazos de cumplimiento de la ley.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

FONDO DE APOYO SOCIAL PARA
EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 2o., Apartado A, fracción I, Apartado B, fracción V, y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como el oficio número SG/200/013/2013 de fecha veintiocho de enero del presente año, mediante el cual el titular de la Subsecretaría de Gobierno nombra Encargado de los Trabajos de la Dependencia Coordinadora al suscrito; informo a usted lo siguiente:

Derivado de recientes nombramientos realizados en la Secretaría de Gobernación, comunico a usted los nombres de los funcionarios con participación en el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, como a continuación se menciona:

- Subsecretario de Gobierno: Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, representante propietario de la Secretaría de Gobernación y Presidente del Fideicomiso.
- Titular de la Unidad de Enlace federal y coordinación con entidades federativas y representante suplente de la Secretaría de Gobernación: Licenciado Alejandro Ozuena Rivero.
- Encargado de los Trabajos del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores

Migratorios Mexicanos: Ingeniero José Luis Soberanes Reyes.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, envío a usted un cordial saludo.

México, DF, a 8 de febrero de 2013.— Ingeniero José Luis Soberanes Reyes (rúbrica), encargado de los trabajos de la dependencia coordinadora del Fideicomiso.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De enterado. Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 100 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un artículo 100 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un artículo 100 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 100 Bis.

1. De acuerdo con el decreto por el que se crea el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:

a) El Senado de la República celebrará sesión solemne en el mes de marzo de cada año, para hacer entrega del Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” a la mujer que haya sido acreedora al mismo por su destacada labor en el reconocimiento, defensa, protección, ejercicio e investigación de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país.

b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados, titulares de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción, defensa e investigación de los derechos humanos de las mujeres, así como de las universidades e instituciones educativas del país.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 28 de febrero de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS - CODIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Estado de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Tenemos el honor de dirigimos a ustedes para comunicarles que la LVIII Legislatura del estado de México, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de esta fecha, resolvió presentar ante la Cámara de Diputados iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 81, así como las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el inciso 1 de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, conforme a la iniciativa que se adjunta, acompañándose de la exposición de motivos y del dictamen legislativo, así como ejemplar del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, correspondientes.

Lo anterior, para los efectos constitucionales procedentes.

Sin otro particular, reiteramos a ustedes nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Toluca de Lerdo, México, a 15 de febrero de 2013.— Diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (rúbrica), secretaria; diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (rúbrica), secretaria; diputado Alberto Hernández Meneses (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Estado de México.

La LVIII Legislatura del estado de México, en uso de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien aprobar

Iniciativa al congreso de la unión

Único. En ejercicio del derecho de iniciativa previsto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 61, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en su correlativo 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

México, preséntense ante el Congreso de la Unión iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 81, así como las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y el inciso 1 de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 10 que los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos determina los casos, las condiciones, los requisitos y los lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

El artículo 5o. de la misma ley establece que el Ejecutivo federal, y los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los ayuntamientos realizarán campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier calibre.

El Código Penal Federal tipifica y sanciona las modalidades de portación de armas de fuego, con una pena de prisión que va de 3 meses a 3 años o de 180 a 360 días multa y decomiso, independiente de los delitos que se pudieran llegar a cometer.

El marco jurídico mexicano está dotado de una de las más estrictas regulaciones sobre la portación de armas de fuego, pues pueden adquirirse únicamente a través de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece como requisitos para portar un arma de fuego tener un modo honesto de vivir, haber cumplido el servicio militar, no tener impedimentos físicos ni mentales, no haber sido condenado por algún delito con el empleo de armas y no consumir estupefacientes.

En las estadísticas ofrecidas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer bimestre de 2012, el estado de México aparece en el quinto lugar, con 153 asesinatos cometidos con arma de fuego; ello refleja que en promedio

3 personas fueron asesinadas cada día con una pistola, un fusil, una ametralladora o un rifle.

Otro estudio revela que en las viviendas donde se guarda una pistola se duplica la posibilidad de ser víctima de homicidio por arma de fuego, aumenta 16 veces la posibilidad de cometer un suicidio y es 43 veces más probable que se mate a algún familiar o conocido que a un extraño en defensa propia.

Actualmente, de cada 10 delitos violentos que se cometen 8 son cometidos con armas de fuego, ya sea de uso exclusivo del Ejército o armas de fuego en general, y eso no se puede permitir en nuestra entidad.

Aunado a lo anterior, según estudios del doctor Ernesto Villanueva, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, solamente 1 de cada 300 armas en el país está registrada ante la Sedena (confróntese *Seguridad, armas de fuego y transparencia. Mito y realidad sobre el derecho de posesión y portación de armas de fuego en México*, Villanueva, Ernesto; y Valenzuela, Karla, México, Jus, 2012, página 70) y el objetivo es que podamos cada día más saber a detalle dónde están las armas existentes en el país.

Se considera necesario implantar políticas públicas suficientes para proteger a la sociedad del riesgo inminente en que se encuentra derivado de la portación de armas por ciertas personas sin la licencia respectiva.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, como ley fundamental de esta entidad federativa, considera las bases generales de los derechos y las garantías de los habitantes, así como las de la organización de la administración pública y la vigilancia y administración de los recursos públicos, por lo que uno de los compromisos del gobierno del estado de México es privilegiar el derecho a la seguridad de la ciudadanía; es decir, lograr una protección eficaz de la sociedad.

El gobierno del estado ha realizado importantes esfuerzos para garantizar el derecho a la seguridad y a la justicia por medio de una profunda reforma de los sistemas de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, en armonía con las recientes reformas del marco jurídico federal.

Por ello se propone reformar el artículo 194, fracción III, inciso 1, del Código Federal de Procedimientos Penales,

con la finalidad de que la portación de arma de fuego sea considerada delito grave.

La actual Ley de Armas de Fuego y Explosivos data de hace 42 años; sus circunstancias de expedición son totalmente diferentes de las que vive el México de hoy. Por eso es necesario presentar esta iniciativa, que propone elevar las penas que se señalan en el artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de quien cometa este delito no obtenga libertad bajo caución y compurgue la pena impuesta.

Se reforman las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para incrementar la penalidad, estableciendo que al que sin permiso correspondiente porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea se sancionará

- Con prisión de cinco a diez años y de cincuenta a doscientos días multa, cuando se trate de armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta ley.
- Con prisión de cinco a quince años y de cien a quinientos días multa cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley.

La presente iniciativa reforma diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se somete a la consideración del Congreso de la Unión lo siguiente:

La LVIII Legislatura del estado de México, en uso de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México ha tenido a bien aprobar

Proyecto de Decreto

Que reforma el primer párrafo del artículo 81 y las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y el inciso 1) de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales

El Congreso de la Unión decreta:

Primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 81, así como las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Fed-

ral de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 81. Se sancionará con penas de cinco a siete años de prisión y de cien a trescientos días multa a quien porte un arma de las comprendidas en los artículos 9 y 10 de esta ley, sin tener expedida la licencia correspondiente.

...

Artículo 83. ...

I. ...

II. Con prisión de cinco a diez años y de cincuenta a doscientos días multa cuando se trate de armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta ley; y

III. Con prisión de cinco a quince años y de cien a quinientos días multa cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley.

...

...

Segundo. Se reforma el inciso 1) de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 194. ...

I. y II. ...

III. ...

1) Portación de armas de fuego.

2) a 5) ...

IV. a XVIII. ...

...

Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorios

Primero. Publíquese la presente iniciativa al Congreso de la Unión en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Segundo. Remítase la presente iniciativa al Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, México, a 15 de febrero de 2013.— Diputado David López Cárdenas (rúbrica), Presidente; diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (rúbrica), secretaria; diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (rúbrica), secretaria; diputado Alberto Hernández Meneses (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia, para dictamen.

ARTICULO 19 CONSTITUCIONAL

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Estado de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Tenemos el honor de dirigimos a ustedes para comunicarles que, la honorable LVIII Legislatura del estado de México, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 y 61, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de esta fecha, resolvió presentar ante la Cámara de Diputados federal, iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la iniciativa que se adjunta, acompañándose de la exposición de motivos y del dictamen legislativo, así como ejemplar del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, correspondientes.

Lo anterior para los efectos constitucionales procedentes.

Sin otro particular, reiteramos a ustedes nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Toluca de Lerdo, México, a 15 de febrero de 2013.— Diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (rúbrica), secretaria; diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (rúbrica), secretaria; diputado Alberto Hernández Meneses (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Estado de México.

La LVIII Legislatura del estado de México, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien aprobar:

Iniciativa al Congreso de la Unión

Único. En ejercicio del derecho de iniciativa previsto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en su correlativo 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, preséntese, ante el honorable Congreso de la Unión iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma determina.

Bajo esta tesitura, existen diversos instrumentos internacionales tendentes a proteger la vida y la seguridad de las

personas, como es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹ en cuyo artículo 3 se establece que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, “asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre,² que señala: “Artículo 1. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad ya la seguridad de su persona”.

En razón de lo anterior, es contundente, tanto a nivel nacional como internacional, la obligación primordial del Estado de salvaguardar la vida y la integridad de las personas, como parte fundamental de los derechos humanos.

En el país existe una situación delicada en relación con el delito de extorsión, mismo que ha ido en aumento, así como las repercusiones económicas, sociales, laborales y psicológicas que genera en sus víctimas; ello, en razón de que la violencia e intimidación ejercida sobre la persona trasciende y afecta los diferentes ámbitos de su vida.

De acuerdo a datos estadísticos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en las distintas fiscalías, se iniciaron 751 carpetas de investigación por denuncias del delito de extorsión durante el año de 2011 y 720 en 2012; en promedio se formulan dos denuncias diarias.

Cabe destacar, que estos datos no corresponden al total real, toda vez que la gran mayoría de estos delitos no son denunciados ante la autoridad, ya que no existe en la ciudadanía una cultura de la denuncia, debido, entre otros aspectos, al temor que generan las amenazas.

En un estimado se podría afirmar que, sólo se denuncia uno de cada diez delitos de extorsión que se cometen.

En este sentido, las víctimas son obligadas a actuar de determinada forma, con base en el miedo a que algo les suceda a ellas o a su familia, afectándose no solo su patrimonio sino su tranquilidad y sus relaciones interpersonales, ya que la psicosis generada las obliga a cambiar de hábitos, de trabajo o incluso de residencia. Siendo además muy común que el extorsionador vuelva a buscarlos.

De esta manera, el delito de extorsión es uno de los que más daña a la persona y a su entorno, y de los que más se duele la sociedad.

En este contexto, es imprescindible combatir este delito con medios constitucionales y legales más eficaces y seve-

ros, a fin de lograr su disminución y, con ello, el aumento de la confianza de la población para denunciarlo, evitando una posible revictimización. Esto último, toda vez que en múltiples ocasiones las personas, por miedo a represalias por parte de los extorsionadores, no acuden a ejercer el derecho de la denuncia, o bien, al hacerlo, viven aterrorizadas por la posibilidad de ser localizados por sus agresores, con las consecuencias que ello implicaría.

Resulta indispensable señalar que con la finalidad de incorporar el delito de extorsión como aquellos a los que se aplicará la prisión preventiva y sin afectar el principio de proporcionalidad y al mismo tiempo observar el criterio de generalidad que debe manifestar el texto constitucional, somos de la opinión que las Legislaturas de los Estados deberán limitar su aplicación a los delitos que califiquen como extorsión agravada.

Al hacer uso de la atribución establecida en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e iniciar el proceso legislativo en el ámbito federal a través de la presente iniciativa, promoviendo que dicha conducta antijurídica sea integrada en la disposición constitucional, observamos las disposiciones contenidas en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en su artículo 7 numeral 2, por lo que la propuesta resulta convencional con el marco internacional de respeto a los derechos humanos que resulta aplicable al Estado mexicano y que estamos obligados a observar todas las autoridades.

En tal razón, se propone incluir el delito de extorsión en el catálogo de delitos contenido en el artículo 19 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que el juez ordene la prisión preventiva de oficio, al activo de este.

La presente iniciativa reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se somete a la consideración de ese H. Congreso de la Unión el siguiente:

La LVIII Legislatura del estado de México, en uso de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien aprobar iniciativa ante el Congreso de la Unión

Proyecto de Decreto

Que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El honorable Congreso de la Unión decreta:

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, extorsión, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. El honorable Congreso de la Unión expedirá la reforma legal correspondiente dentro de los ciento ochenta días posteriores a la publicación del presente decreto.

Transitorios

Primero. Publíquese la presente iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno.”

Segundo. Remítase la presente iniciativa al honorable Congreso de la Unión.

Notas:

1 Adoptada por la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Fecha de Adopción 10 de diciembre de 1948.

2 Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, mediante resolución XXX, Bogotá, Colombia. Fecha de Adopción: 2 de mayo de 1948.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del estado de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece.— Diputado David López Cárdenas (rúbrica), Presidente; diputada María de Lourdes Aparicio Espinosa (rúbrica), secretaria; diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (rúbrica), secretaria; diputado Alberto Hernández Meneses (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente la iniciativa que reforma los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por las diputadas María del Rosario de Fátima Pariente Gavito y Judit Magdalena Guerrero López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 18 de diciembre de 2012, las diputadas María del Rosario de Fátima Pariente Gavito y Judith Magdalena Guerrero López, integrantes del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
2. Con fecha 18 de diciembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dictó el trámite “túrnese a la Comisión de Transportes para dictamen”.
3. En reunión de la Comisión de Transportes, celebrada el 11 de diciembre de 2012, se aprobó el programa para desahogar los asuntos en cartera.
4. Durante las dos primeras semanas de enero de 2013, se llevó a cabo la investigación documental para allegarse de los elementos necesarios a efecto de elaborar el dictamen respectivo.
5. Durante las dos últimas semanas de enero de 2013, se convocó a quienes estuvieran interesados en esta iniciativa, a enviar los comentarios respectivos.
6. El 31 de enero de 2013, en la Gaceta Parlamentaria se publicó la prevención emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de presentar el dictamen correspondiente a la presente iniciativa.
7. Con fecha 31 de enero de 2013, el pleno de la Comisión de Transportes acordó turnar a las Subcomisiones de Transporte Terrestre de Carga, y de Pasaje, para la elaboración del predictamen correspondiente a la presente iniciativa.

Exposición de Motivos

El autotransporte de carga es una actividad estratégica para la economía nacional. En 2010 movilizó alrededor de 470 millones de toneladas, y está relacionada con más de 71 actividades económicas, generando más de 4 millones de

empleos directos e indirectos, por lo que se le considera un sector precursor del desarrollo nacional.

El autotransporte de carga cuenta con una amplia gama de normas oficiales mexicanas, cuya supervisión y vigilancia se hacen depender de la actuación y recursos de diversas dependencias del Ejecutivo Federal que resultan ser muchas veces insuficientes. Ante esta situación, es prioritario fortalecer el cumplimiento voluntario de los sectores productivos y de servicios mediante la autorregulación, dotándola de un reconocimiento que propicie incluso acuerdos interinstitucionales entre las diversas dependencias involucradas, de tal manera que se incentive su adopción como una alta muestra de responsabilidad social claro está, siempre bajo el monitoreo de la autoridad responsable por lo que se propone su incorporación a nivel de ley.

No obstante la importancia económica y social del autotransporte de carga, el parque vehicular de este medio de transporte padece una obsolescencia de más de 17.5 años de antigüedad, lo que representa una desventaja competitiva respecto de nuestros principales socios comerciales que oscila entre 5 y 6 años de antigüedad.

La falta de una disposición clara a nivel de ley que establezca el año modelo que como límite debe observarse, tanto para el ingreso a los servicios de autotransporte de carga y transporte privado, así como el señalamiento de un límite de años en operación referenciado al año modelo de fabricación, ha contribuido a que unidades cuya vida útil está superada, sigan circulando en carreteras con el consecuente riesgo que esto representa para la seguridad vial, el cuidado al medio ambiente y el deterioro acelerado de la flota vehicular nacional.

En materia de cuidado al medio ambiente, es urgente implementar políticas públicas de largo alcance pues el autotransporte es responsable del 22 por ciento de las emisiones de CO₂ que equivale a 36 mil 457 toneladas anuales, donde el autotransporte de carga participa con el 77 por ciento es decir, genera 28 mil 39 toneladas de emisiones según cifras calculadas al 2010. En lo que respecta a consumo de energía de 2 mil 247.7 petajoules que se consumieron en 2010, el autotransporte de carga participó con el 92. Por ciento, por lo que es el subsector que mayor cantidad de energía utiliza. Si consideramos que la cantidad de vehículos con 21 o más años de antigüedad a 2010 creció en un 22 por ciento a lo observado en 2005, esto refleja una tendencia a la alza en el envejecimiento de la flota vehicu-

lar tan solo en este segmento donde se encuentran más de 147 mil 500 unidades motrices. Más aún el porcentaje de camiones con más de 25 años de antigüedad es del orden del 30 por ciento del total de la flota vehicular que también a 2010 fue de 408 mil 567 unidades motrices, por lo que es prioritario establecer el umbral de antigüedad de la flota vehicular tanto en su ingreso como en su operación.

El no contar con un límite de ingreso y años de operación, contribuye también a que los programas de *chatarización* sean insuficientes y torna más atractiva la importación o contrabando de unidades de procedencia extranjera; así como el mercado negro de partes y refacciones, por lo que es urgente se introduzca dicha reforma de manera similar a como existe en el sector de pasaje y turismo.

Dada la importancia de la seguridad vial en el autotransporte, se propone la incorporación también en esta ley de los elementos necesarios para robustecer la operación segura de las unidades dedicadas al transporte de carga ligada al año, modelo de fabricación, las condiciones de peso bruto vehicular máximo, y los elementos de seguridad vial que deberán cumplir todo tipo de configuraciones vehiculares para su tránsito seguro, amen de regular o controlar la velocidad máxima.

La reforma que se propone tiene la virtud de introducir las bases para que vía Norma Oficial Mexicana, se establezcan los elementos mínimos de seguridad vial para el transporte de carga, construir indicadores de causas de siniestralidad a nivel internacional por cada tipo de configuración, y dotar de información clave para encauzar políticas públicas y también brindar las bases para exceder dichos estándares bajo Normas Mexicanas u otros instrumentos de calidad.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por las ciudadanas diputadas, propone reformar el párrafo segundo del artículo 35, de igual manera se reforma el primer párrafo y se adicionan un segundo y tercer del artículo 39, y se reforma el primer párrafo del artículo 50, todos ellos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

Las empresas que cuenten con los elementos técnicos conforme a la norma oficial mexicana respectiva, podrán ellas mismas realizar la verificación técnica de sus vehículos. **La secretaría promoverá con otras depen-**

dencias del Ejecutivo federal y estatal, el reconocimiento de la autorregulación para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

Artículo 39. Los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones **de antigüedad de acuerdo al año modelo de fabricación, con las condiciones de peso bruto vehicular máximo y sus elementos de seguridad vial**, dimensiones, capacidad y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos. Asimismo, están obligados a contar con dispositivos de control gráficos o electrónicos **para regular** la velocidad máxima.

Las unidades motrices y de arrastre que ingresen al servicio de autotransporte federal de carga, y el transporte privado deberán tener una antigüedad no mayor a cinco años a partir de su año modelo de fabricación.

Las unidades del servicio de autotransporte federal de carga y el transporte privado, tanto motrices como de arrastre, sólo podrán transitar un máximo de veinte años a partir de su año modelo de fabricación, siempre y cuando cumplan con las verificaciones periódicas que establezcan las normas respectivas.

Artículo 50. El permiso de autotransporte de carga autoriza a sus titulares para realizar el autotransporte de cualquier tipo de bienes en todos los caminos de jurisdicción federal, **siempre y cuando la configuración vehicular que corresponda ya sea unitaria, articulada o doblemente articulada no exceda el peso bruto vehicular máximo y dimensiones permitidas y a su vez cumpla con los elementos mínimos de seguridad vial que los permisionarios, sus unidades y operadores deban de cumplir así como las bases para su autorregulación.**

Consideraciones de la comisión

Una de las razones fundamentales que inspiran a los legisladores integrantes de la Comisión de Transportes para reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LCPAF), es la consideración de que México vive una etapa de transición en la que se hace necesaria una revisión de las normas y procedimientos que rigen el funcionamiento de diversas instituciones del Estado.

Ante dicha realidad existe además la imperiosa necesidad de formular políticas públicas que fomenten, sin demora, el desarrollo nacional.

En ese marco, el autotransporte federal se presenta como un sector de la economía que adquiere un carácter esencial para el crecimiento y el desarrollo económico, social y cultural de un país.

En ese sentido, del análisis que los miembros de esta Comisión realizaron a la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, para fortalecer el sector del autotransporte federal, se determinó en primera instancia, que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1993, buscó promover la disponibilidad en todo el territorio nacional de los diferentes servicios de autotransporte.

Por ello, la dictaminadora considera conveniente señalar que esta ley introdujo nuevos procedimientos para dar mayor transparencia a los procesos de otorgamiento de permisos, los cuales son superados por la actual situación, toda vez que se necesita contar con mayor certidumbre jurídica al momento de otorgar permisos, siendo la seguridad el bien jurídicamente tutelado lo que se busca guardar.

Asimismo, la que dictamina estima que las reformas a la Ley de la materia brindarán las herramientas necesarias para hacer frente a los nuevos retos que enfrenta el país, ante un mercado en competencia de un mundo globalizado y los rezagos que existen en la penetración de los servicios de autotransporte federal para que todos los mexicanos puedan acceder a la transportación.

Es claro que nuestro país requiere reforzar sus instituciones jurídicas en materia de autotransporte, mediante una reforma integral de su marco legal, que permita responder a las necesidades de la población en nuestro país, a fin de que el autotransporte federal tenga una mayor penetración y ofrezcan a la población la diversidad de sus servicios.

La comisión que suscribe reconoce plenamente que la iniciativa que se dictamina busca mejorar las condiciones del autotransporte, su operación y calidad en el servicio, garantizando certidumbre jurídica y seguridad para los usuarios.

Las buenas leyes también están medidas por la oportunidad con la que se promulgan, y más cuando se trata de materias

tan dinámicas como el transporte, cuya desatención ocasionaría que muy pronto se profundicen las diferencias en las oportunidades de desarrollo humano de millones de mexicanos, además de que provocaría un rezago inaceptable en la competitividad de nuestra economía a nivel internacional.

Por otro lado, la Comisión de Transportes consideró adecuado incluir su opinión jurídica, la que presenta en el siguiente

Planteamiento

La iniciativa pretende reformar el segundo párrafo del artículo 35, de igual manera reformar el primer párrafo y adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo 39 y reformar el primer párrafo del artículo 50, todos ellos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Las consideraciones de la propuesta, se basan en incentivar el cumplimiento voluntario de los sectores productivos, a través de la autorregulación dotándose de reconocimiento por medio de los acuerdos interinstitucionales de las dependencias involucradas como una muestra de responsabilidad social, bajo la supervisión de la autoridad responsable.

Por otra parte, la iniciativa plantea que deben de establecerse un límite para el ingreso y años de operación de los vehículos de carga que prestan un servicio, a fin de abatir en gran medida el grado de antigüedad de los vehículos que prestan un servicio a terceros o que transportan sus propios productos, desalentando la importación o contrabando de unidades de procedencia extranjera que ya cumplieron su vida útil, y que afectan la seguridad vial en el autotransporte, esta propuesta busca alentar la modernización del parque vehicular y crear condiciones de competencia en el mercado.

Para hacer factible esta propuesta de iniciativa, será necesario considerar un Programa de Modernización que contemple dos aspectos: la repotenciación del Programa de Chatarrización, apoyado con uno de Financiamiento por parte de la Banca de Desarrollo que permita sustituir las unidades en operación, obsoletas e inseguras, con vehículos de modelo más reciente y que cumplan con condiciones de seguridad en la operación de los servicios. Así también será necesario establecer en artículos transitorios que los vehículos actualmente en operación mayores de veinte años no podrán ser sujetos de dicha disposición de reforma, porque se estaría dando efectos

retroactivos en perjuicio de las unidades actualmente en operación.

En relación a la propuesta de adición y modificación de los artículos materia de la iniciativa se señala lo siguiente:

- Se estima necesario modificar el segundo párrafo del artículo 35 de la iniciativa, a fin de que se precise que tanto las empresas como las **personas físicas**, que cuenten con elementos técnicos conforme a la Norma Oficial Mexicana, podrán realizar la verificación técnica de sus vehículos y de los de **terceros**.

Para este efecto, se propone adicionar que la verificación podrán llevarla a cabo, las personas físicas y las personas morales, y que estos servicios podrán también prestarse a terceros.

- Por lo que se refiere al artículo 39 es congruente que se establezca un límite en cuanto a la antigüedad de los vehículos que se den de alta ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuya antigüedad no deberá ser mayor a cinco años a partir del año modelo de su fabricación, con un límite de operación de veinte años a partir del modelo de su fabricación, esta modificación permitirá abatir la antigüedad de los vehículos que prestan el servicio de carga y transporte privado de carga, con la salvedad de no dar efecto retroactivo a las unidades en operación.

- Finalmente, la propuesta al artículo 50 es congruente al análisis vertido, toda vez que se pretende establecer que las unidades en operación no excederán el peso bruto ni las dimensiones que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas.

- A efecto de garantizar la imparcialidad y que el establecimiento de los pesos y dimensiones máximos obedezcan estrictamente a condiciones técnicas y de seguridad, se considera agregar a la iniciativa un párrafo que precise la obligación de consultar a los expertos, sin conflicto de intereses en la materia.

- Será necesario establecer dos artículos transitorios, uno que señale que los vehículos actualmente en operación, no podrán ser materia de esta reforma, en virtud de no tener efecto retroactivo para las unidades de más de veinte años que actualmente están autorizadas. Además deberá establecerse que las Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de Economía, del Medio Ambiente y

Recursos Naturales, de Hacienda y Crédito Público, así como la Banca de Desarrollo, deberán estructurar y presentar un Programa de Modernización del Autotransporte de Carga, que incorpore, tanto los estímulos para la chatarrización de unidades que vayan cumpliendo la antigüedad de veinte años, como el Programa de Financiamiento respectivo.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Transportes someten a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Artículo Único. Se reforman los artículos 35, párrafo segundo; 39; 50, primer párrafo y se adicionan un tercer párrafo al artículo 35; y un tercer párrafo, recorriéndose el actual en su orden, al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

Las **personas morales y las personas físicas** que cuenten con los elementos técnicos conforme a la norma oficial mexicana respectiva, podrán ellas mismas realizar la verificación técnica de sus vehículos y, en su caso, de terceros.

La secretaría promoverá con otras dependencias del Ejecutivo federal y estatal, el reconocimiento de la autorregulación para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

Artículo 39. Los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones **de antigüedad de acuerdo al año modelo de fabricación, con las condiciones de peso bruto vehicular máximo y sus elementos de seguridad vial**, dimensiones, capacidad y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos. Asimismo, están obligados a contar con dispositivos de control, gráficos o electrónicos, **para regular la velocidad máxima.**

Las unidades motrices y de arrastre que ingresen al servicio de autotransporte federal de carga, y el transporte privado, deberán tener una antigüedad no mayor a cinco años a partir de su año modelo de fabricación.

Las unidades del servicio de autotransporte federal de carga y el transporte privado, tanto motrices como de arrastre, solo podrán transitar un máximo de veinte años a partir de su año modelo de fabricación, siempre y cuando cumplan con las verificaciones periódicas que establezcan las normas respectivas.

Artículo 50. El permiso de autotransporte de carga autoriza a sus titulares para realizar el autotransporte de cualquier tipo de bienes en todos los caminos de jurisdicción federal, **siempre y cuando la configuración vehicular que corresponda ya sea unitaria, articulada o doblemente articulada no exceda el peso bruto vehicular máximo y dimensiones permitidas y a su vez cumpla con los elementos básicos de seguridad vial. Las normas oficiales mexicanas, establecerán los elementos mínimos de seguridad vial que los permisionarios, sus unidades y operadores deban de cumplir así como las bases para su autorregulación.**

...

Para la definición de los límites máximos de pesos y dimensiones con los que puedan circular los vehículos por los caminos y puentes de jurisdicción federal, el Comité de Normalización respectivo, deberá obtener la opinión de expertos en la materia, acreditados por las principales instituciones de educación superior de nuestro país.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El tercer párrafo del artículo 39, no aplica para las unidades, que a la entrada en vigor del presente decreto, se encuentren en operación, registradas ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y tengan una antigüedad mayor a los veinte años a partir del año modelo de su fabricación.

Tercero. Las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Economía, del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público, y la instituciones que integran la banca de desarrollo, deberán presentar, en un plazo máximo de 8 meses, a partir de la entrada en vigor

del presente decreto, el programa para la modernización del parque vehicular del autotransporte federal de carga.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2013.

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), Valentín González Bautista, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), Rafael Acosta Croda (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez, Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González, María del Rosario Merlín García (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Asueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero, José Soto Martínez, Jorge Terán Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

ANIVERSARIO DE CANAL 11

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, diputado Reyes Gámiz.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Gracias, señor presidente. Antes de iniciar la sesión y por la investidura que a usted le hemos conferido todas y todos los diputados, quisiera solicitarle respetuosamente poder hacerle llegar un mensaje —que desde su curul usted leyera— a propósito del L aniversario del Canal 11 de Televisión de México. Si me hace usted favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Lo haré con mucho gusto. LIV aniversario, si no mal recuerdo.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): LIV aniversario de la existencia del Canal de Televisión 11, y le agradezco mucho la deferencia y atención.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Lo hacemos con mucho gusto, en virtud de la calidad, de la pluralidad y de los esfuerzos que trabajadores y directivos del Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional hacen para hacernos llegar una televisión de calidad.

A petición de don Carlos Reyes Gámiz, esta Presidencia lee este mensaje:

El pasado 2 de marzo se cumplió el LIV aniversario de transmisiones de Canal 11; hacemos un reconocimiento por la labor cultural, educativa y de engrandecimiento de la televisión pública que han venido realizando durante todos estos años.

Canal 11 es una muestra clara del tipo de televisión pública que se impulsa desde el Estado mexicano, con la conciencia de que están abriendo espacios de reflexión, entretenimiento y formación para una sociedad cada vez más exigente respecto a los contenidos que propone la televisión.

Servido. Esta Mesa Directiva adopta la felicitación con un enorme afecto.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta con proyecto de decreto que reforma

las fracciones I y III del artículo 61 de la Ley General de Salud.

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la minuta en comento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 10 de marzo de 2011, los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Felipe González González, Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Antonio Badía San Martín, Martha Leticia Sosa Govea, Minerva Hernández Ramos, Beatriz Zavala Peniche, Juan Bueno Torio y Héctor Pérez Plazola, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención de la transmisión perinatal del VIH/sida.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que dicha iniciativa, se turnara a las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, Primera para su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 1 de diciembre de 2011, quedó de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y III del artículo 61 de la Ley General de Salud.

3. Con fecha 8 de diciembre de 2011, se presentó en segunda lectura el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y III del artículo 61 de la Ley General de Salud. El dictamen fue aprobado nominalmente con 78 votos en pro, cero en contra y ninguna abstención. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió el dictamen aprobado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

4. Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y III del artículo 61 de la Ley General de

Salud fuera turnada a la Comisión de Salud para su análisis y dictamen correspondiente.

5. Según establece el acuerdo relativo a los dictámenes en poder de la Mesa Directiva que no llegó a resolver el pleno de la LXI Legislatura, con fecha del 20 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva turna el asunto a la Comisión de Salud para emitir dictamen.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la minuta

La minuta que origina el presente dictamen, tiene como finalidad adicionar una fracción al artículo 61 de la Ley General de Salud, con el propósito de que, la atención materno-infantil, que tiene carácter prioritario, comprenda el diagnóstico y, en su caso, la atención oportuna a las mujeres embarazadas con VIH/sida a fin de evitar la transmisión perinatal del virus.

IV. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecera la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Luego de la aparición hace más de treinta años del VIH/sida, los Estados miembro de la Organización de las Naciones Unidas, han adoptado nuevos compromisos que los lleve a situar la lucha contra la epidemia en la revisión y renovación de las responsabilidades adquiridas. La necesidad de contribuir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en específico el sexto, debe comprometer las acciones nacionales a seguir avanzando en torno al acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH, así como detener y reducir la propagación del virus, y eliminar el estigma y la discriminación.

Tercera. A lo largo de dichos años, desde que se salió a la luz pública la noticia de la existencia del sida, la epidemia del VIH sigue siendo un problema de salud pública apremiante, que produce graves daños tanto en la salud de la población como a la economía de todo el mundo, ya que se considera, que más de 30 millones de personas han muerto de sida y se estima que otros 33 millones de personas viven con el VIH, que más de 16 millones de niños han quedado huérfanos a causa del SIDA, que cada día se producen más de 7 mil infecciones nuevas por VIH, la mayor parte de personas de países de ingresos bajos y medianos, y que además, menos de la mitad de las personas que viven con el VIH saben de su infección; además, se ha observado que si bien la transmisión del VIH de madre a hijo se ha casi eliminado en los países de altos ingresos y se dispone de intervenciones de bajo costo para prevenir la transmisión, aproximadamente 370 mil recién nacidos fueron infectados con el VIH en 2009.

Cuarta. México, comprometido en combatir el VIH/sida, ha realizado esfuerzos en la materia, los cuales se encuentran establecidos en el Plan Nacional de Salud 2007-2012, que en su estrategia 2 señala que se deberán fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades; a su vez menciona que se debe impulsar una política integral de prevención y atención de infecciones por VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS); incrementar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las personas que viven con VIH/sida en los programas dirigidos a la prevención de dicha infección en la poblaciones de mayor riesgo; así como realizar campañas dirigidas a disminuir el estigma, la discriminación y la homofobia asociada. En ese tenor, legislativamente se contribuyó para lograr parcialmente los objetivos señalados. El 15 de diciembre de 2008 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se crea el “Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/sida e Infecciones de Transmisión Sexual”, que será de competencia federal; debiendo la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarse para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/sida.

Quinta. Por otra parte, en relación a la minuta en cuestión, debe destacarse que los avances médicos señalan que la incidencia de niños recién nacidos con VIH/sida debería ser nula, ya que en la actualidad se cuenta con los medios necesarios para evitar la transmisión perinatal. En este sentido, se encuentra que uno de los objetivos de la estrategia de Onusida para el año 2015, es precisamente eliminar la transmisión vertical del VIH y reducir a la mitad la mortalidad materna relacionada con el sida. Es de destacarse que durante la última década se han conseguido progresos significativos, encontrando que las tasas de infección entre niños cuyas madres eran seropositivas descendieron un 26 por ciento de 2001 a 2009. En nuestro país, cifras del Centro Nacional para la Prevención y Control del Sida (Censida), estima que en el año 2010, en México nacieron entre 250 y 300 niños con VIH/sida por año desde hace siete años.

Sexta. Con respecto a la reforma de la fracción I de la Ley General de Salud, ésta es procedente con modificaciones debido a que el pasado 9 de febrero, fue aprobado por esta soberanía, un dictamen en materia de mortalidad infantil, el cual modifica la fracción I del artículo en comento, por lo que se considera necesario que la reforma que plantea la

presente minuta, sea mediante la adición de una fracción I Bis.

Séptima. Los integrantes de esta comisión consideran que el siguiente dictamen es viable debido a que es necesario seguir implementando acciones contra la enfermedad del VIH/sida, en este caso, de la transmisión por vía perinatal. De esta manera, la legislación irá acorde con lo establecido por convenios internacionales para la eliminación de la transmisión vertical del sida y la reducción de la mortalidad materna relacionada con esta enfermedad.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona una fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61. ...

...

I. ...

I Bis. La atención de la transmisión del VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual, en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal;

II. a V. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la administración pública federal en sus ámbitos de competencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, deberán cubrirse en función de sus respectivas disponibilidades presupuestarias.

Palacio Legislativo, a los 12 días del mes de diciembre de 2012.

La Comisión de Salud, diputados: Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo, Virginia Victoria Martínez Gutiérrez (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Para fundamentar el dictamen de la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud, tiene el uso de la palabra la diputada Raquel Jiménez Cerrillo.

La diputada Raquel Jiménez Cerrillo: Buenos días. Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, el VIH sida es una enfermedad considerada una pandemia, que ha ocasionado más de 20 millones de muertes, y se estima que existen 33 millones de personas que padecen esta enfermedad.

Lamentablemente, la niñez no ha escapado de sufrir esta terrible enfermedad y son objeto de discriminación, cerrándoles las puertas para su desarrollo e incluso impidiéndoles la atención médica.

De acuerdo con los datos de UNICEF, se calcula que en 2007, 2.1 millones de menores de 15 años vivían con el virus de inmunodeficiencia humana y que 290 mil niños y niñas habían muerto a causa del sida y que 420 mil habían contraído ya la infección. A su vez, Onusida informó que en 2009, 370 mil niños en el mundo se infectaron de VIH sida y murieron entre 42 mil y 60 mil mujeres embarazadas infectadas.

En México, desde el año 1983 a septiembre de 2012 se registraron 2 mil 339 niños contagiados de VIH sida por transmisión perinatal, de acuerdo con las cifras del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH sida.

Nuestro país —comprometido en combatir esta enfermedad— ha realizado esfuerzos en la materia, los cuales se encuentran establecidos en el Plan Nacional de Salud 2007-2012, que en su estrategia 2 señala que se deberán fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de la enfermedad.

A su vez, menciona que se debe impulsar una política integral de prevención y atención de infecciones por VIH sida y otras infecciones de transmisión sexual; incrementar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las personas que viven con VIH sida, en los programas dirigidos a la prevención de dicha infección en las poblaciones de mayor riesgo, así como realizar campañas dirigidas a disminuir el estigma, la discriminación y la homofobia asociada.

En este tenor, legislativamente se contribuyó a lograr parcialmente estos objetivos. El 15 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH sida e Infecciones de Transmisión Sexual, dicho programa de competencia federal establece que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen acciones especialmente dirigidas a poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo a contraer esta enfermedad.

Es de destacarse que durante la última década se han conseguido progresos significativos, encontrando que las tasas de infección entre niños cuyas madres eran seropositivas descendieron un 26 por ciento de 2001 a 2009.

Debe destacarse que los avances médicos señalan que la incidencia de niños recién nacidos con VIH sida debería ser nula, ya que con un diagnóstico oportuno y un tratamiento adecuado en la actualidad puede evitarse la transmisión perinatal.

En este sentido, uno de los objetivos de la estrategia Onusida, para el año 2015, es precisamente eliminar la transmisión vertical del VIH sida y reducir a la mitad la mortalidad materna relacionada con el sida.

Los datos que aquí se muestran no son simplemente cifras, son niños que padecen una de las enfermedades más terribles que aquejan a la humanidad. Nuestro objetivo es que en México, aún cuando la madre sea portadora del virus, los niños nazcan libres de VIH sida.

Para que esto sea una realidad, debemos establecer en nuestra ley que a toda mujer embarazada se le practiquen las pruebas de detección de VIH sida, logrando así dos importantes objetivos en la salud pública; primero, poder diagnosticar si la mujer tiene VIH sida y en su caso, proporcionarle el tratamiento oportuno, ofreciéndole una mejor calidad y una mayor esperanza de vida; segundo, lograr que su bebé nazca libre de dicha enfermedad.

Por ello, la reforma que aquí se plantea, en el dictamen que sometemos a su consideración, es el instrumento idóneo, mediante el cual la detección y la prevención del VIH sida en mujeres embarazadas se convertirá —para el Estado— en una prioridad de salud pública, sistematizando la prueba del virus para todas las mujeres embarazadas, evitando así el contagio directo de madre a hijo, en caso de ser portadora.

Es un compromiso que tenemos con la sociedad y especialmente con la niñez mexicana, que nos obliga a establecer —cuanto antes— las medidas necesarias para proteger los derechos fundamentales de salud y de vida.

Con la detección temprana del virus en mujeres embarazadas estaremos dando un paso importante en el control de esta enfermedad; impulsaremos esta reforma para lograr que los bebés de nuestro país nazcan libres del VIH.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Salud consideramos que el siguiente dictamen es viable, debido a que es necesario seguir implementando acciones en contra del VIH sida. De esta manera, la legislación irá acorde con lo establecido en los convenios internacionales para la eliminación de la transmisión vertical del sida y por supuesto, con la reducción de la mortalidad materna relacionada con esta enfermedad. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la tribuna la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, hasta por cinco minutos.

(A las once horas con veinticinco minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veintiocho diputadas y diputados)

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Buenos días. Con su venia, señor presidente. En México las infecciones de transmisión sexual se consideran —desde hace algunas décadas— como un problema de salud pública, en virtud de ser una de las principales causas de muerte a nivel nacional.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo) anualmente se registran cerca de 220 mil muertes relacionadas con enfermedades derivadas de actividades sexuales desprotegidas.

El 15 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH sida e Infecciones de Transmisión Sexual, de competencia federal, debiendo la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarse para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH sida.

Por otro lado, los avances médicos señalan que la incidencia de niños recién nacidos con VIH sida debería ser nula, ya que en la actualidad se cuenta con los medios necesarios para evitar la transmisión perinatal.

En nuestro país, cifras del Centro Nacional para la Prevención y Control del Sida (Censida) de 2010 estiman que en México nacieron entre 250 y 300 niños con VIH sida por año desde hace siete años.

En este sentido, es urgente construir un currículo de prevención de VIH sida para los mexicanos, que incluya diversos aspectos, tales como la información biomédica, promoción de los derechos humanos y el respeto a la diversidad. Técnicas orientadas a la modificación de los comportamientos sexuales, que tomen en cuenta aspectos sociales y culturales, especialmente cuestiones de género.

Resulta prioritario señalar que uno de los factores que impacta de manera profunda, tanto en el cambio de hábitos como en la cultura de la prevención, es el relativo a la información sobre educación sexual reproductiva y métodos de prevención de infecciones de transmisión sexual.

La reforma en comento versa sobre la atención de la transmisión del VIH sida y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, a fin de evitar la transmisión perinatal; reforma que es necesaria en nuestro marco legis-

lativo. Pero insuficiente, dado que la salud de nuestro país abarca no solo eso, sino muchas brechas que deben ser cubiertas.

Para ello el gobierno ha creado entidades, como el llamado Seguro Popular, que en el resultado de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011, reporta que dicho seguro es de los que más subejercicios presenta y que a la fecha no cubre las necesidades reales de la población.

Se han creado elefantes blancos. Los hospitales construidos carecen de todo, desde medicinas hasta personal, sin pensar en cómo se mantendrá al sector, sin mejorar lo ya existente. Se deben utilizar los recursos para la prevención de enfermedades, medicamentos, mejoras de infraestructura; se debe parar de enriquecer a algunos cuantos, que llevan a la devastación al sector salud, como ya ocurre.

Por lo anteriormente expuesto, Movimiento Ciudadano votará a favor del dictamen, por ser de vital importancia, pero hacemos un llamado a abordar los temas a fondo, los que no se van a resolver con modificaciones legales, sino con voluntad política y ataques a la corrupción.

Es necesaria no tan solo la protección de salud de mujeres embarazadas y sus bebés, sino de todos los padecimientos de salud, lo cual solo se establece en directrices y buenas intenciones. Deben definirlo como un cumplimiento progresivo, vinculado con las facultades y obligaciones de las instituciones de gobierno, organismos descentralizados y de la administración pública federal. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Esta Presidencia tiene conocimiento de que los Grupos Parlamentarios del Partido Verde, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional han declinado su participación.

En consecuencia, no habiendo más intervenciones, voy a pedir a la Secretaría que se abra el sistema electrónico de votación... Perdón.

La diputada Eva Diego Cruz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Eva Diego.

La diputada Eva Diego Cruz (desde la curul): Señor presidente, me registré como oradora del PRD.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí. Me habían informado que había declinado, pero por supuesto que tiene todo el derecho de hacer uso de la tribuna. Tiene, en consecuencia, el uso de la tribuna la diputada Eva Diego.

También informo en ese caso, ya que también estaba registrada la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Partido Verde y también la diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del PRI.

La diputada Eva Diego Cruz: Gracias, señor presidente. Con el permiso de mis compañeras diputadas y compañeros diputados. La epidemia de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) actualmente involucra a todos los grupos de población, presentando una distribución mundial; su infección sigue siendo una de las epidemias más devastadoras de la historia, afectando de manera desproporcionada a los más vulnerables, incluidos las mujeres y los niños.

A nivel mundial, en el 2007 los niños menores de 15 años constituyeron el 17 de las nuevas infecciones, lo que representa 2.1 millones de la cifra proyectada de 33.2 millones de personas que viven con VIH. Se calcula que en América Latina y el Caribe 1.9 millones de personas vivían con el VIH en el 2007, de estas 55 mil 104 eran menores de 15 años.

Con una prevalencia promedio de VIH de 1 por ciento, el Caribe sigue siendo la región que registra la segunda prevalencia más alta después del África del Sur, del Sahara, con una cifra proyectada de un cuarto de millón de personas infectadas.

En el 2007, 108 mil 550 personas en América Latina y 20 mil 247 en el Caribe sufrieron nuevas infecciones por el VIH.

La enfermedad ha ido variando características a lo largo del tiempo. Por ejemplo, dada la vulnerabilidad biológica y social de la mujer al VIH, se ha registrado una feminización de la epidemia, dando como consecuencia que actualmente sean los niños y los jóvenes quienes constituyen el grupo más afectado.

Los jóvenes representan 420 mil infecciones en América Latina y el Caribe, contrayendo el virus principalmente por actividad sexual sin protección. Múltiples factores aumentan su vulnerabilidad, incluida la carencia de información, habilidades, servicios y productos. Aparte de su propia infección muchos de ellos son afectados por la enfermedad y muerte de sus progenitores y cuidadores, sufriendo en la mayoría de casos de discriminación.

La falta de prevención de la transmisión vertical del VIH es una causa importante del aumento de la morbilidad y mortalidad entre los niños, especialmente en los países en desarrollo.

En la región la mayor parte de los niños fueron infectados por transmisión vertical de la madre al niño, que ocurre cuando una embarazada seropositiva transmite el virus del VIH a su bebé durante el embarazo, parto, alumbramiento o amamantamiento. Los niños también pueden contraer el virus por transfusión de sangre contaminada y el uso de agujas o jeringas no esterilizadas, así como por abuso sexual.

En ausencia de intervenciones el riesgo de transmisión del VIH de la madre al hijo es aproximadamente del 15 al 30 por ciento si la madre no amamanta al niño y pueden aumentar hasta el 45 por ciento si la lactancia es prolongada. Sin embargo, dicho riesgo puede reducirse hasta menos del 2 por ciento con intervenciones económicas y efectivas, como la administración de profilaxis antirretroviral a la mujer durante el embarazo y el parto, y al bebé poco después del nacimiento, junto con prácticas de parto seguro, consejos y alimentación sustitutiva.

Sin tratamiento, alrededor de un tercio de los niños infectados por el VIH por sus madres adquieren la infección y mueren en su primer año de vida; el 50 por ciento fallece antes de cumplir el segundo año de vida.

Los niños siguen rezagados en el atraso de tratamientos, pese a que el VIH avanza más rápidamente en ellos.

En México, según cifras del Centro Nacional para la Prevención y Control del Sida (Censida) se estima que en el año 2000 nacieron entre 250 y 300 niños con VIH sida, cifra que se ha mantenido por siete años. Es decir, durante la última década se han conseguido progresos significativos, encontrando que las tasas de infección entre niños cuyas madres sean seropositivas descendieron un 26 por ciento de 2001 a 2009.

Hoy es posible evitar la transmisión de madre a hijo de este terrible mal, si se logra que las embarazadas lleguen a tiempo a la consulta prenatal, se les detecte la infección y se les dé tratamiento.

Por todo ello es necesario que las embarazadas tengan acceso a la prueba de detección del VIH. De la misma manera, es crucial el diagnóstico precoz a los bebés, ya que el tratamiento temprano puede mejorar significativamente las tasas de sobrevivencia.

El aumento de medidas sobre las necesidades de los niños constituye un componente esencial de los esfuerzos de muchos países para cumplir con su compromiso de hacer todo lo posible por lograr el acceso universal a la prevención, al tratamiento, al cuidado y apoyo para 2010. Los objetivos de desarrollo del milenio no se alcanzarán si no se integran las propuestas para los niños y el VIH con los necesarios enfoques respecto a su salud y a su supervivencia.

Por lo anterior, es de gran trascendencia la aprobación del presente dictamen, el cual tiene como finalidad adicionar una fracción al artículo 61 de la Ley General de Salud, con el propósito de que la atención materno-infantil tenga carácter prioritario, comprenda el diagnóstico y en su caso, la atención oportuna a las mujeres embarazadas con VIH sida, a fin de evitar la transmisión perinatal del virus.

Conscientes de que todos los actores que tienen injerencia para la prevención de este mal tenemos la gran obligación de actuar ahora para lograr que la siguiente generación quede libre de la infección del VIH, el Grupo Parlamentario del PRD votará de forma positiva la adición a la fracción I Bis del Artículo 61 de la Ley General de Salud. Es cuanto, ciudadano presidente. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Habiendo sido ésta la última intervención, voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 427 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.**

MINUTO DE SILENCIO POR EX LEGISLADORES

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Angulo, por favor.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más una atenta petición que había presentado a la Mesa Directiva. Tenemos dos legisladores de pasadas legislaturas —ambos de Ciudad Juárez— que han fallecido; uno es Eliher Flores Prieto, que fue integrante la LIV y de la LVII Legislaturas, y nuestro muy buen amigo Miguel Agustín Corral Olivas, ex presidente del Partido Acción Nacional en Juárez, que falleció ayer, también miembro de la LIV Legislatura.

Atentamente solicito se conceda un minuto de silencio para celebrar la memoria de ambos extraordinarios legisladores de Ciudad Juárez.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. La Mesa Directiva lamenta los decesos de don Eliher Saúl Flores Prieto, quien fuera diputado federal a la LIV y la LVII Legislaturas, y de don Miguel Agustín Corral Olivas, quien fuera diputado federal a la LIV Legislatura, ambos distinguidos militantes del Partido Acción Nacional. Los integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados expresamos nuestras más sentidas condolencias a sus familiares y amigos.

Ruego a todos los presentes nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

Gracias. Descansen en paz.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día son dictámenes en sentido negativo. Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 183 y adiciona el 183 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que reforma el artículo 183 y adiciona un artículo 183 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada el 25 de septiembre de 2012, por la diputada Araceli Torres Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 84, 85, 157, 176, 177, 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Rural somete a consideración de sus integrantes, el presente proyecto de dictamen el cual se realiza a partir del siguiente

Método

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción primera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Rural, encargada del análisis y la elaboración del dictamen de la iniciativa antes citada, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado de “Antecedentes”, se deja constancia de las acciones realizadas por la proponente para la elaboración de la Iniciativa, los trámites del proceso legislativo, la recepción y turno para el dictamen así como las acciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado “Contenido de la Iniciativa” se reproducen en términos generales, los motivos y alcances de la

propuesta en estudio y se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el apartado de “Consideraciones” se incluye el análisis y valoración de los argumentos que respaldan la Iniciativa

IV. En el apartado “Conclusiones” se manifiestan los motivos que sustentan el sentido de la resolución.

V. Por último, se presenta el proyecto de acuerdo que resuelve el dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 183 y adiciona un artículo 183 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Antecedentes

I. Con fecha 25 de septiembre de 2012, la diputada Araceli Torres Flores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6 numeral 1 fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó ante el Pleno de la citada Cámara de Diputados, la Iniciativa que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para dictamen.

III. Con fecha 11 de diciembre de 2012, la Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en el artículo 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitó prórroga a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la finalidad de ampliar el plazo para la formulación del dictamen correspondiente a la Iniciativa que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IV. Por acuerdo de la Mesa Directiva y en atención a la solicitud presentada por la Comisión de Desarrollo Rural, se autorizó prórroga para dictaminar la precitada Iniciativa, el 19 de diciembre de 2012.

V. Con fecha 8 de febrero de 2013 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 176, numeral 1, fracción III del Reglamento de la

Cámara de Diputados, esta Comisión Dictaminadora solicitó al Centro de Estudios de Finanzas Públicas una valoración del impacto presupuestario de la Iniciativa materia del presente dictamen.

VI. Con fecha 12 de febrero de 2013, la Comisión de Desarrollo Rural solicitó al Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, emitiera sus comentarios y observaciones de la Iniciativa materia de este dictamen.

VII. El 15 de febrero de 2013, la Comisión de Desarrollo Rural en cumplimiento al artículo 177, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados convocó para el día 19 de Febrero del 2013 a la proponente de la Iniciativa, para que de considerarlo pertinente, ampliara, a dicha Comisión Ordinaria la información en la que sustentaba su propuesta legislativa. Reunión que se llevó a cabo sin la asistencia de la diputada proponente; no obstante lo anterior, se recibió oficio con fecha 18 de febrero del 2013 mediante el que amplía los argumentos de la iniciativa que propone.

VIII. A efecto de reunir mayores elementos para dictaminar esta iniciativa, la Comisión de Desarrollo Rural formuló consulta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa señala que en México prevalecen circunstancias que han “provocado que se pierda la capacidad de generar granos básicos de manera suficiente para atender la demanda interna, llegando a grado tal que México sufre dependencia alimentaria”; situación que ha de ser revertida y para lo cual pretende modificar el artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de modo que esta refiera la aplicación de un programa nacional que deberá impulsar el Gobierno Federal en las zonas productoras para cumplir con los requerimientos de la seguridad y la soberanía alimentaria previstas en ese ordenamiento legal. Asimismo en las reformas contempladas al referido artículo la proponente pretende establecer una política de fomento de la innovación y la transferencia tecnológica que interactúe con los productores y la constitución de un sistema de financiamiento rural. En refuerzo a los planteamientos anteriores la proponente adiciona un artículo 183 bis con el cual pretende asegurar recursos económicos para la elaboración y ejecución de un plan nacional que garantice la seguridad y soberanía alimentaria.

De manera específica las reformas planteadas en esta iniciativa se transcriben textualmente para quedar como sigue:

Artículo 183. Para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, el gobierno federal impulsará en las zonas productoras **un programa nacional que contemple** los siguientes aspectos:

I. y II. ...

III....

Para tal efecto se deberá promover una política de fomento de la innovación y la transferencia tecnológica involucrando a las universidades e institutos tecnológicos, buscando interacciones con los productores.

IV. a VII. ...

VIII. La aplicación de medidas de certidumbre económica, financiera y comercial que garanticen el cumplimiento de los programas productivos agroalimentarios referidos en el artículo 180 y **un sistema de financiamiento rural que movilice el ahorro en el marco de la agricultura familiar y haga énfasis en la formación de capital.**

Artículo 183 Bis. El Estado otorgará los recursos económicos necesarios para la elaboración y ejecución de un plan nacional para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

Artículos Transitorios

Único. Las presentes adiciones contenidas en este Decreto, entrarán en vigor al día siguiente de su aplicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural formulamos las siguientes:

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la citada Iniciativa, con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Esta Comisión de Desarrollo Rural coincide con el espíritu de la iniciativa de la diputada proponente, en el sentido de promover la seguridad y soberanía alimentaria de nuestro país, siendo la alimentación un reto fundamental para cualquier sistema agroalimentario del mundo, máxime si se trata de países en desarrollo.

Tercera. De acuerdo a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996, que dio origen a la definición universalmente aceptada sobre Seguridad Alimentaria, señala que ésta “existe cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.”

Cuarta. La organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con base al índice de dependencia alimentaria, establece el criterio para determinar si un país se encuentra en esta condición, es decir, un país se encuentra en dependencia alimentaria si sus importaciones de alimentos absorben el 25% o más de los ingresos por exportaciones totales.

En la argumentación de la iniciativa analizada se menciona que el país está en situación de dependencia alimentaria, sin embargo, es preciso aclarar, que según datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), el índice de seguridad alimentaria ha ido mejorando, ya que de 1990 a 1994 la participación de las importaciones agroalimentarias de México respecto a las exportaciones totales era de 12%, mientras que de 2007 a 2010 era de 7.2%.

Quinta. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su Capítulo XVII, contiene normatividad específica que da cuenta de la responsabilidad que tiene el Estado mexicano para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y priorizando la producción nacional.

Asimismo, dicha legislación posee un enfoque de contribución a la seguridad y soberanía alimentaria en distintas disposiciones relacionadas a los procesos de las actividades agropecuarias, tales como la producción o la comercialización.

Sexta. De conformidad con lo que dispone el tercer párrafo del apartado A del artículo 26 de la Constitución Políti-

ca de los Estados Unidos Mexicanos se faculta al Ejecutivo Federal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En términos de lo establecido en la propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable, El Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural, deben impulsar las actividades para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria en el ámbito rural, las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural.

Séptima. La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, incluye representación de 10 secretarías de estado entre las que se encuentra la propia Sagarpa y la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de promover y coordinar las acciones y concertar la asignación de responsabilidades de las dependencias y entidades federales competentes en las materias de la ley citada.

En el artículo 21, párrafo cuarto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se establece que la Comisión Intersecretarial propondrá al Ejecutivo Federal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades del sector público y evaluará, periódicamente, los programas relacionados con el desarrollo rural sustentable.

Asimismo, el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, confiere a la Comisión Intersecretarial, para ejecutar las acciones de su competencia, la integración de varios sistemas especializados utilizando las capacidades institucionales y estructuras administrativas propias, entre los que se encuentran: el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable; el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral; el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, el Sistema Nacional de Financiamiento Rural y el Sistema Nacional

de apoyos a los programas inherentes a la política de fomento al desarrollo rural sustentable, en aspectos tales como: reconversión productiva y tecnológica, asistencia técnica y finanzas rurales, entre otros.

Asimismo el Título Tercero, Del Fomento Agropecuario y De Desarrollo Rural Sustentable, en el Capítulo II, De la Investigación y la Transferencia Tecnológica, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, plantea en los artículos que se describen a continuación, las acciones que habrán de realizar los sistemas especializados, a fin de impulsar la generación de investigación, el desarrollo tecnológico, su validación, transferencia y apropiación por parte de los productores atendiendo las demandas del sector:

El artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, señala que la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, integrará la Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable, llevando a cabo la programación y coordinación nacional en esta materia con base en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los demás ordenamientos aplicables.

El artículo 34 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, prevé que para impulsar la generación de investigación sobre el desarrollo rural sustentable y en particular el desarrollo tecnológico, su validación, transferencia y apropiación por parte de los productores y demás agentes de la sociedad rural, se establece el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, como una función del Estado que se cumple a través de sus instituciones y se complementa a través de organismos privados y sociales dedicados a dicha actividad

Por su parte el artículo 35, respecto a la investigación y transferencia tecnológica para el desarrollo rural, establece la participación de: las instituciones públicas de investigación agropecuaria, federales y estatales; las instituciones públicas de educación; las instituciones de investigación y educación privadas; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el Sistema Nacional de Investigadores en lo correspondiente; instituciones internacionales de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y agroindustrial; el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable; entre otros participantes.

Por otra parte, el artículo 37, fracción primera, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece que el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales, entre otros el atender las necesidades que en materia de ciencia y tecnología de los productores y demás agentes de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales y aquellas de carácter no agropecuario que se desarrollan en el medio rural y promover la investigación y el desarrollo tecnológico entre las universidades y centros de investigación públicos y privados que demuestren capacidad para llevar investigaciones en materia agropecuaria y de desarrollo rural sustentable.

Octava. De igual forma el Título Tercero, Del Fomento Agropecuario y De Desarrollo Rural Sustentable, en el Capítulo XI, Del Sistema Nacional de Financiamiento Rural de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, plantea la participación de las Instituciones del Sistema Nacional de Financiamiento Rural de la forma en que detallan los artículos siguientes:

El artículo 116, párrafo primero de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dispone que la política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas.

Así mismo en el párrafo tercero se establece que la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá la integración del Sistema Nacional de Financiamiento Rural con la banca de desarrollo y la banca privada y social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada.

El artículo 117, párrafo primero de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable señala que las instituciones del Sistema Nacional de Financiamiento Rural serán autónomas en su gobierno y en sus decisiones respecto de sus políticas internas y establecerán clara y públicamente sus procedimientos y criterios operativos.

Por otra parte el artículo 118, párrafo tercero, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que el Gobierno Federal impulsará la participación de las instituciones del Sis-

tema Nacional de Financiamiento Rural en la prestación de servicios de crédito, ahorro, seguros, transferencia de remesas, servicios de pagos y la aportación de capital de riesgo al sector.

Asimismo, el artículo 119 párrafo primero de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable señala que la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, definirá mecanismos para favorecer la conexión de la banca social con los programas gubernamentales y las bancas de desarrollo y privada, con el fin de aprovechar tanto las ventajas de la inserción local de la banca social, como las economías de escala de la banca de fomento y la privada. Asimismo, establecerá apoyos especiales a iniciativas financieras locales viables que respondan a las características socioeconómicas y de organización de la población rural.

El artículo 120 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable refiere que el Ejecutivo Federal impulsará en la Banca mecanismos para complementar los programas de financiamiento al sector, con tasas de interés preferentes en la banca de desarrollo. En este sentido, tendrán preferencia los productores de productos básicos y estratégicos o con bajos ingresos.

El artículo 121 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dispone que el Gobierno Federal a través de la Comisión Intersecretarial mediante mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsará el desarrollo de esquemas locales de financiamiento rural, que amplíen la cobertura institucional, promoviendo y apoyando con recursos financieros el surgimiento y consolidación de iniciativas locales que respondan a las características socioeconómicas y de organización de la población rural, con base en criterios de viabilidad y autosuficiencia y favorecerá su conexión con los programas gubernamentales y las bancas de desarrollo privada y social, en el que realizara las siguientes acciones, apoyar técnica y financieramente a organizaciones económicas de productores, para la creación de sistemas financieros autónomos y descentralizados, entre otros.

El artículo 122 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que la Comisión Intersecretarial, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la colaboración de los gobiernos de las entidades federativas, podrá participar en el establecimiento de fondos a fin de apoyar: La capitalización de iniciativas de inversión de las organizaciones económicas de los productores; la formula-

ción de proyectos y programas agropecuarios, forestales y de desarrollo rural; el otorgamiento de garantías para respaldar proyectos de importancia estratégica regional; y el cumplimiento de los programas y apoyos gubernamentales.

El artículo 123 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable refiere que el Gobierno Federal realizará esfuerzos de coordinación en materia de financiamiento rural, entre la banca de desarrollo e instituciones del sector público especializadas; la banca comercial y organismos privados de financiamiento y la banca social y organismos financieros de los productores rurales, reconociéndolos en los términos de la legislación aplicable y a su vez establece las medidas para dar viabilidad al desarrollo de la banca social.

Conclusiones

En la iniciativa que nos ocupa hemos observado que la diputada proponente, partiendo del supuesto en el que establece que nuestro país se encuentra en estado de dependencia alimentaria, propone reformas cuyo alcance impondrían la obligatoriedad al ejecutivo de establecer un **programa nacional** para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, que en el alcance de dicho **programa nacional** se pretende asegurar la promoción de una política de fomento de la innovación y transferencia tecnológica que involucre instituciones académicas y donde éstas interactúen con los productores, así como la implementación de un sistema de financiamiento rural; en refuerzo de lo anterior la iniciativa pretende que el Estado se obligue a otorgar los recursos necesarios para la elaboración y ejecución de un **plan nacional** que garantice la seguridad y soberanía alimentaria; del estudio del texto recibido esta Comisión de Desarrollo Rural ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primera. En lo que respecta a la modificación propuesta al primer párrafo del Artículo 183 esta Comisión considera que el texto trasgrede lo estipulado en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece un sistema de planeación democrática, que faculta al Ejecutivo Federal para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan, así mismo la propia Constitución prevé la facultad del Ejecutivo para establecer los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, en ese sentido, se estima que al establecer a través de una ley secundaria la creación de un programa, implicaría una invasión en la esfera de competencia del Ejecutivo.

Segunda. Por lo que respecta a la adición del segundo párrafo de la fracción III del Artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, relativa a promover una política de fomento de la innovación y la transferencia tecnológica involucrando a las universidades e institutos tecnológicos, buscando interacciones con los productores, es preciso señalar, que el Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, prevé que para impulsar la generación de investigación sobre el desarrollo rural sustentable y en particular el desarrollo tecnológico, su validación, transferencia y apropiación por parte de los productores y demás agentes de la sociedad rural, se establece el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, como una función del Estado que se cumple a través de sus instituciones y se complementa a través de organismos privados y sociales dedicados a dicha actividad, el cual se encuentra dirigido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

En virtud de lo anterior esta comisión considera que la adición propuesta a la fracción III del artículo 183 del citado ordenamiento carece de materia y en consecuencia resulta improcedente.

Tercera. En relación a la reforma propuesta a la fracción VIII del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que pretende incorporar un sistema de financiamiento rural que movilice el ahorro en el marco de la agricultura familiar y haga énfasis en la formación del capital, esta Comisión considera que la propuesta de reforma resulta inconsistente de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de financiamiento rural en virtud de que la propia Ley prevé que, la política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas, para ello crea el Sistema Nacional de Financiamiento Rural.

En este orden de ideas, la propuesta de reforma implica duplicar los mecanismos y las instancias colegiadas de representación, destinadas a la debida ejecución de disposiciones que en materia de financiamiento rural se contemplan en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en consecuencia no sería viable la aprobación de la reforma referida.

Cuarta. Por lo que respecta a la adición de un artículo 183 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el cual pretende establecer que el Estado otorgue los recursos económicos necesarios para la elaboración y ejecución de un plan nacional para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, esta Comisión considera que es improcedente pues, al igual que en la conclusión Primera de este documento se estaría trasgrediendo el ordenamiento que se estipula en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Legislar en este sentido tendría efectos presupuestales encaminados específicamente a remontar el supuesto de dependencia alimentaria que argumenta la legisladora proponente; efectos que tendrían que ser subsanados mediante la misma vía legislativa una vez alcanzado el objetivo que se persigue.

En razón de lo anterior, la Comisión de Desarrollo Rural considera innecesaria la reformas y adiciones que propone la Legisladora proponente de incorporar disposiciones en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en virtud de que los objetivos de la presente propuesta, ya se encuentran dentro de las disposiciones contempladas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en razón de que la propia ley establece a la seguridad alimentaria como un objetivo prioritario de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como un capítulo específico relativo a la Investigación y Transferencia Tecnológica que se conforma por los artículos del 33 al 40, y un capítulo referente al Sistema de Financiamiento Rural, el cual se conforma por los artículos 116 al 123, y en particular el 118, párrafo tercero; así mismo contraviene lo estipulado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, respecto de las directrices de la Planeación del Desarrollo Rural Sustentable, lo cual generaría duplicidades en cuanto a las actividades que ya vienen desempeñando algunos esquemas previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en la operación de diversos esquemas de apoyo que en la actualidad son aplicables, y por otra parte la afectación presupuestaria para garantizar recursos que sufragan la implementación de un plan nacional específico.

Asimismo, esta Comisión de Desarrollo Rural concluye que la modificación en los términos planteados por el legislador proponente, no es la solución para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, sino el impulso de acciones que mejoren sustantivamente la organización de los productores, su conocimiento del mercado y la conforma-

ción de estructuras que les permitan conservar bien sus productos.

En mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la LXII Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 183 y adiciona un artículo 183 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por la diputada Araceli Torres Flores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo publicada en la Gaceta Parlamentaria el 25 de septiembre de 2012.

Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 2013.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Víctor Serralde Martínez (rúbrica), Noé Barrueta Barón (rúbrica), Maricruz Cruz Morales, Francisco González Vargas (rúbrica), Salvador Ortiz García (rúbrica), Cesario Padilla Navarro (rúbrica), Diana Velázquez Ramírez, Luis Ramírez Romero, Alfredo Zamora García (rúbrica), Armando Contreras Ceballos (rúbrica), Sebastián de la Rosa Peláez (rúbrica), secretarios; Marina Garay Cabada, Josefina García Hernández (rúbrica), María del Carmen García de la Cadena Romero (rúbrica), Lázara Nelly González Aguilar (rúbrica), Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Javier López Zavala (rúbrica), Víctor Manríquez González, Juan Luis Martínez Martínez (rúbrica), Andrés Martínez Rojas (rúbrica), Mario Méndez Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), César Navarro de Alba, José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), José Noel Pérez de Alba, Leonor Romero Sevilla (rúbrica), Amílcar Villafuerte Trujillo (rúbrica), Carlos de Jesús Alejandro.»

LEY DE PUERTOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de Puertos

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Transportes, y Marina de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, les fue turnada la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las Comisiones Unidas de Transportes y Marina, somete a consideración de esta soberanía el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2011, el senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos. Dicha iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva del Senado de la República, a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 13 de julio de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, emitió excitativa a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para que dictaminaran la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

3. Con fecha 24 de octubre de 2011, la Comisión de Comunicaciones y Transportes presentó ante la Mesa Directiva del Senado de la República, Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos con Proyecto de Decreto que adiciona una Fracción 17 Bis a la Ley de Puertos.

4. Con fecha 26 de octubre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, remitió a la Cámara de Diputados, expediente con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

5. Con fecha 8 de noviembre de 2011, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, acusó reci-

bo de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos, turnándola con la misma fecha a las Comisiones Unidas de Transportes y Marina.

6. Con fecha 23 de febrero de 2012, La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados realizó prevención a las Comisiones Unidas de Transportes y de Marina, para que se dictaminara la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

7. Con fecha 7 de marzo de 2012, la Comisión de Transportes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, solicitó ampliación de plazo hasta por noventa días hábiles, para presentar dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

8. Con fecha 20 de marzo de 2012, la Mesa directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, autorizó la prórroga solicitada en los términos reglamentarios, notificando a la Comisión de Transportes para que se dictamine la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

9. Con fecha 11 de julio de 2012, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados realizó la segunda prevención para que se dictaminara la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

10. La Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fecha 23 de octubre de 2012, acordó que los asuntos que no llegaron a resolver las Comisiones de la LXI Legislatura, se encuentran vigentes y los plazos reglamentarios para dictaminarlas correrán a partir del 29 de octubre de 2012; encontrándose en este caso la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Transportes y Marina.

11. En reunión de la Comisión de Transportes, celebrada el 11 de diciembre de 2012, se aprobó el programa para desahogar los asuntos en cartera.

12. Durante las dos primeras semanas de enero de 2013, se llevó a cabo la investigación documental para allegarse de los elementos necesarios a efecto de elaborar el dictamen respectivo.

13. Durante las dos últimas semanas de enero de 2013, se convocó a quienes estuvieran interesados en esta minuta, a enviar los comentarios respectivos.

14. Con fecha 31 de enero de 2013, el Pleno de la Comisión de Transportes acordó turnar a la Subcomisión de Transporte Marítimo, para la elaboración del Pre dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

15. La Comisión de Marina de la Cámara de Diputados con fecha 11 de febrero de 2013, nos hizo llegar copia simple del dictamen en sentido negativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, con el fin de hacerlo del conocimiento de los miembros de la Comisión de Transportes.

16. Con fecha 15 de febrero de 2013, La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados realizó prevención a las Comisiones Unidas de Transportes y de Marina, para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

17. Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Transportes y Marina, después de haber analizado el contenido de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos, formula el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

La iniciativa plantea que al presentarse la iniciativa de Ley para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en el año dos mil, el país requería una ley de esta naturaleza que sirviera para dar certidumbre y continuidad en las políticas públicas del gobierno federal, al tiempo de garantizar los derechos de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones. Mencionando el contar con un servicio profesional de carrera constituía un imperativo para lograr el equilibrio social y regional del país, contribuyendo al incremento de la productividad de la economía y para avanzar en las tareas del desarrollo nacional. En ese proceso, se dijo, se requería que el gobierno contará con una administración orientada a la prestación de servicios públicos eficientes, oportunos y de calidad; que respondiera a las demandas de la ciudadanía con flexibilidad y con oportunidad respecto a los cambios estructurales en los que está inmerso el país, que promoviera el uso efi-

ciente de los recursos para atender las necesidades sociales y que rindiera cuentas de su actuación a los ciudadanos.

Refiriéndose en particular a los puertos marítimos, instalaciones en las que, a pesar de constituir la puerta del territorio, no se exige para su administración la satisfacción de requisitos mínimos que permitan suponer su profesionalización. Afirmando lo anterior, con el argumento de que la Ley de Puertos en su artículo 17 establece únicamente que en cada puerto habilitado existirá una capitania de puerto, encargada de ejercer la autoridad marítima, relacionando cada uno de sus alcances, señalando que es omiso en señalar requisitos para aspirar al desempeño de una labor tan importante.

En esta tesitura, y a fin de profesionalizar el servicio de capitanías de puertos nacionales, es que se propone adicionar un artículo 17 bis a la Ley de Puertos para quedar como sigue:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no tenga otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con título de estudios superiores debidamente registrado;
- IV. Tener reconocida capacidad y probidad, no haber sido sentenciado por delito doloso o inhabilitado como servidor público, ni estar sujeto a proceso penal;
- V. Comprobar una experiencia mínima de cinco años en labores vinculadas con la operación portuaria, y
- VI. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.

Consideraciones de las comisiones dictaminadoras

Primera. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 32, señala en su segundo párrafo que “El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad...”; y en el cuarto párrafo indica que “Esta misma calidad será indispensable

en capitanes, pilotos, patrones, maquinistas, mecánicos y, de una manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. **Será también necesaria para desempeñar los cargos de capitán de puerto y todos los servicios de practicaje y comandante de aeródromo.**

Segunda. La parte medular de la minuta radica en que a pesar de la disposición constitucional los capitanes de puerto deberán ser mexicanos por nacimiento y no tener otra nacionalidad más que la mexicana, esta consideración es errónea en virtud de que el texto constitucional es claro en hacer una separación entre el término “capitán” y “capitán de puerto”, lo cual refleja en el texto, dado que por capitán se entiende a la primera autoridad a bordo de una embarcación.

Tercera. De la misma forma el Capitán de Puerto es un servidor público dependiente del Ejecutivo Federal, es titular de una unidad administrativa, por lo tanto su perfil no requiere ser regulado en una Ley que prevé cuestiones de carácter sustantivo y no para la contratación administrativa del personal de la Administración Pública Federal, no es parte del objeto de la ley.

Cuarta. Es substancial mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para la educación náutica la Secretaría organizará e impartirá directamente la formación y capacitación del personal de la Marina Mercante, con planes y programas de estudios registrados ante la Secretaría de Educación Pública. Las instituciones educativas de estudios superiores que autorice la Secretaría y la de Educación Pública, podrán ofrecer estudios de posgrado a los oficiales de la Marina Mercante Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación, por lo que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponde establecer requisitos que deban satisfacer el personal técnico de la marina mercante.

Quinta. Por otra parte señalar que el 17 de septiembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las bases de colaboración celebradas entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme a las cuáles se formalizó el Marco de coordinación para conformar la Red Nacional de Información en materia de Seguridad Nacional, expresando en las declaraciones conjuntas de dichas bases el reconocimiento a las unidades administrativas de la Secretaría de Comunica-

ciones y Transportes a las cuáles se les otorgó el carácter de Instancia de Seguridad Nacional, entre los cuales se encuentra la Dirección General de Marina Mercante.

Sexta. En razón de lo anterior, las capitánías de puerto son instancias de Seguridad Nacional, se encuentran sujetas a lo previsto por el artículo 11 de la Ley de Seguridad Nacional que establece que los titulares de las instituciones de seguridad nacional deben reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Tener por lo menos 30 años cumplidos;
- III. Acreditar la capacidad y experiencia para el desempeño de la función;
- IV. Ser de reconocida probidad.
- V. No estar procesado, ni haber sido condenado por delito doloso.

Séptimo. Con fecha 23 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó a las Comisiones Unidas de Marina y Transportes, Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, cuya iniciativa es en esencia similar a la que da origen al presente dictamen.

Octavo. Por tratarse de un asunto en el que la Comisión de Marina lleva el primer turno, esta dictaminadora remitió, con fecha 11 de febrero de 2013, para la correspondiente opinión de la Comisión de Transportes el dictamen, en sentido negativo, a la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Noveno. Por las anteriores consideraciones, los integrantes de las Comisiones Unidas de Transportes y Marina, coinciden en que no es de aprobarse la reforma planteada, puesto que crearía una sobre regulación, en virtud de que, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, los requisitos propuestos ya se encuentran previstos en otros ordenamientos legales.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Transportes y Marina someten a la consideración de la honorable asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la Minuta con proyecto de decreto, por el que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

Segundo. Devuélvase al Senado de la República, para los efectos a que se refiere el artículo 72, fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2013.

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez, presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, secretarios; Rafael Acosta Croda, José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes, Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva, Víctor Rafael González Manríquez, Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), María del Rosario Martín García (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz, Humberto Armando Prieto Herrera, Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez, Jorge Terán Juárez.

La Comisión de Marina, diputados: José Soto Martínez (rúbrica), presidente; Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Jhonatan Jardines Fraire (rúbrica), Luis Gómez Gómez (rúbrica), Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), secretarios; Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica en abstención), Máximo Othón Zayas, Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Víctor Serralde Martínez (rúbrica), Uriel Flores Aguayo (rúbrica), Rafael González Reséndiz.»

LEY DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PARRAFO SEPTIMO DEL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 4, 7 y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, numeral 1, 84, 85, 95, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía el siguiente dictamen:

Metodología

Las comisiones encargadas del análisis y dictamen de la minuta en comento desarrollaron el trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de las comisiones dictaminadoras.

En el apartado “Contenido de la minuta” se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta en estudio.

En el apartado “Consideraciones”, los integrantes de las comisiones dictaminadoras expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos:

I. Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el pleno de la Cámara de Senadores el 23 de octubre de 2012, la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parla-

rio del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

Segundo. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura dispuso que la iniciativa de mérito fuera turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico, y de Estudios Legislativos, Segunda, para el estudio y dictamen correspondientes.

Tercero. En sesión celebrada el jueves 20 de diciembre de 2012, la Cámara de Senadores aprobó por 102 a votos favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones el dictamen de las Comisiones Unidas de Fomento Económico, y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 7o. y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, turnándolo a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

Cuarto. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en sesión del viernes 21 de diciembre de 2012, recibió del Senado de la República la minuta que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 7o. y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, turnándola a las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social para los efectos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 62-II-1-0362 y expediente número 1114.

II. Contenido de la minuta

1. El proyecto de decreto pretende incluir el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los “individuos” al **artículo 3o. de la ley, para que con el conjunto de organizaciones sociales formen parte del sector social de la economía.** Y propone que la redacción del artículo quede en los siguientes términos:

Artículo 3o. El sector social de la economía es el sector de la economía a que hace mención el párrafo **primero** y séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se integra **por los individuos** y el conjunto de organizaciones sociales en los términos que establece la presente ley.

2. En el **artículo 4o., la colegisladora nos propone de manera particular ampliar el espectro del sector social de la economía con los individuos y las organizaciones sociales a las que hacen referencias las Leyes de Asistencia Social, General de Desarrollo Social, y Federal para prevenir y eliminar la Discriminación;** para que el texto del artículo sea el siguiente:

Artículo 4o. El sector social de la economía estará integrado **por los individuos** y las siguientes formas de organización social:

I. Ejidos;

II. Comunidades;

III. Organizaciones de trabajadores;

IV. Sociedades Cooperativas;

V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y

VI. En general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, **así como todos los individuos provenientes de grupos vulnerables previstos en la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social, y la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, entre otras normas.**

3. En la reforma del artículo 7o. de la ley, el Senado de la República incluye a los individuos que realizan actividades bajo las prácticas, valores y principios que establece la misma normatividad para que sean sujetos de los apoyos y estímulos que se propician. De manera concreta, el artículo lo expresan de la siguiente manera:

Artículo 7o. Los individuos a que se refiere el artículo 4o. de esta ley, y organismos del sector legalmente constituidos podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece esta ley, en estricta observancia

de los valores, principios y prácticas señalados en los artículos 9, 10 y 11 de la misma.

...

4. Finalmente, la colegisladora propone incluir a los “individuos” que señalan las leyes de Asistencia Social, General de Desarrollo Social, y Federal para prevenir y eliminar la Discriminación a fin de ser considerados por las acciones del Programa de Fomento a la Economía Social, para lo cual proponen reformar el primer párrafo del artículo 46 de la ley, para que quede en los siguientes términos:

Artículo 46. La Secretaría creará el Programa de Fomento a la Economía Social, cuyo objeto será atender iniciativas productivas del sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión **de los individuos a que se refiere el artículo 4o. de esta ley**, y organismos del sector legalmente constituidos y la participación en esquemas de financiamiento social.

El programa operará con recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los recursos derivados de los convenios que se establezcan con las entidades federativas y municipios.

La operación del programa se sujetará a las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría.

A razón del contenido del proyecto aprobado y turnado a la Cámara de Diputados por la colegisladora, quienes integran las comisiones de dictamen expresan los siguientes

III. Considerandos

Las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social coinciden en que el fondo de la propuesta planteada por la legisladora iniciante del proceso legislativo es sumamente relevante para consolidar una sociedad más igualitaria, solidaria e incluyente, principalmente para los grupos e individuos que históricamente han experimentado exclusión y discriminación.

Igualmente, compartimos la preocupación de hacer copartícipes a estos sectores de la población de los beneficios de los apoyos que promuevan su desarrollo y autosuficiencia económica.

A la luz de lo anterior, quienes dictaminamos hacemos votos porque las coincidencias de las agendas sociales y económicas de ambas Cámaras se mantengan en este sentido de justicia social, enmarcado en la Carta Magna; y podamos juntos generar las reformas que hagan del país uno más justo e incluyente para todos.

A partir del dictamen que ha tenido a bien turnarnos para su estudio y revisión hemos motivado los siguientes considerandos:

Primero. Las Comisiones de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, en su carácter de revisoras, consideran pertinente precisar que en el artículo único del decreto y en los artículos materia del mismo, que se pretenden reformar, se hace referencia a la “Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, lo cual omite el nombre correcto de la ley: “Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria **del Párrafo Séptimo** del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Segundo. Con relación a la reforma que se pretende al incluir la porción normativa del primer párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el contenido artículo 3o. de la ley, las comisiones dictaminadoras consideran que podría impregnarse de vicios de una posible inconstitucionalidad, ya que, el párrafo primero del artículo 25 constitucional no establece expresamente cuál es el sector social de la economía:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

En cambio, sí lo establece con claridad y precisión el párrafo séptimo del precepto constitucional en comento, lo que resultaría incluso incongruente con el objeto y nombre de la ley de la cual es reglamentaria únicamente del párrafo séptimo.

Además de lo anterior, la propuesta va más allá de lo que puntualmente establece la Carta Magna en el párrafo séptimo del artículo 25:

[...]

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la **actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social** para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

[...]

Tercero. El proyecto de decreto contenido en la minuta en comento, propone adicionar a la fracción VI del artículo 4o. de la ley a los individuos provenientes de grupos vulnerables previstos en las Leyes de Asistencia Social, General de Desarrollo Social, y Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, lo cual, como señalamos, excede lo que constitucionalmente está consagrado en el párrafo séptimo del artículo 25 de la norma suprema, relativo a todas las formas de organización social para la producción, distribución, y consumo de bienes y servicios.

Cuarto. Las comisiones dictaminadoras consideran que la legisladora debe identificar o delimitar plenamente que entiende por “individuos”, ya que las Leyes de Asistencia Social, General de Desarrollo Social, y Federal para prevenir y eliminar la Discriminación no definen ni reconocen quiénes son los individuos provenientes de grupos vulnerables.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en la fracción D del artículo 72 constitucional, las comisiones dictaminadoras someten a la consideración de la asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 7o. y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2013.

La Comisión de Economía, diputados: Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil (rúbrica), Edilberto Algreto Jaramillo, Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), Eloy Cantú Segovia (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Carlos Alberto García González (rúbrica), Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Noé Hernández González, Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Elvia María Pérez Escalante, Fernando Salgado Delgado (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Fernando Zamora Morales (rúbrica).

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, diputados: Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Brasil Alberto Acosta Peña (rúbrica), Lisandro Arístides Campos Córdova (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Luis Olvera Correa (rúbrica), Mariana Dunyasca García Rojas (rúbrica), Érick Marte Rivera Villanueva, María del Rosario Merlín García (rúbrica), Gloria Bautista Cuevas (rúbrica), José Antonio León Mendivil (rúbrica), José Arturo López Candido (rúbrica), Juan Luis Martínez Martínez (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), Cesario Padilla Navarro (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández, Alejandro Rangel Segovia.»

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos. Por lo que se

refiere a las minutas, remítanse al Senado para los efectos del inciso D del artículo 72 constitucional.

RETIRO DE TOPES EN CARRETERAS

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que implemente acciones para retirar los topes de las carreteras que no sean necesarios.

Voy a pedir a la Secretaría que lea el resolutivo del punto de acuerdo.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Resolutivo. Punto de acuerdo:

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se implementen acciones destinadas a retirar los topes en carretera que no sean estrictamente necesarios, y para que se sustituyan aquellos que son indispensables para preservar la seguridad de usuarios y peatones por otras alternativas, como desaceleradores, que no obliguen a los usuarios a detenerse.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de febrero de 2013.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En razón de que ya está aquí en el salón el diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, para presentar su punto de acuerdo.

El diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Gracias, señor presidente. Honorable asamblea, las carreteras son vías de comunicación concebidas especialmente para la circulación de vehículos de transporte y a través de ellas se acortan las distancias entre una localidad y otra; es por eso que promueven actividades como el comercio y el turismo. En suma, éstas juegan un papel fundamental para el desarrollo económico.

La infraestructura vial de nuestro país requiere modernizarse para que nuestra economía se vuelva más productiva y alcance un mayor grado de competitividad. Un hecho que ha llamado la atención es la cantidad de topes que han sido colocados en algunas carreteras y que provocan contratiempos a quienes transitan por ellas.

Es del conocimiento popular la existencia de bandas asaltables que toman ventaja de los topes para realizar sus ataques a conductores y familias.

De igual forma, la colocación excesiva de los topes por parte de los propios vecinos propicia la vulnerabilidad de los viajeros o turistas, lo cual golpea a un gran número de localidades y centros turísticos, dañando así a un motor importante de la economía nacional y de la imagen del país como destino vacacional.

Cabe referir que los topes no solo hacen que las personas tengan que invertir más tiempo en trasladarse de un lugar a otro, sino que también provocan un mayor desgaste a los vehículos en frenos, llantas y suspensiones. Peor aún, al turismo no le resulta una grata experiencia que sus paseos se caractericen por hacer viajes retrasados y poco fluidos, cuando debiesen ser viajes de confort y ligereza.

Ahora bien, el mayor gasto de combustible que un vehículo debe realizar por los topes ha provocado cuantiosas pérdidas económicas a los transportistas, que tienen que sustentar con dinero de sus bolsillos un sensible incremento en los gastos operativos.

Transportistas del estado de Chiapas que operan en la carretera San Cristóbal-Comitán estiman que a causa de los topes su consumo de combustible ha aumentado al 20 por ciento. Un ejemplo de excesiva cantidad de topes que hay en las carreteras es el camino San Cristóbal-Palenque, que a lo largo de sus 191 kilómetros hay más topes que señalamientos.

Pero la problemática de los topes no solo reduce a pérdidas económicas, sino que también hay repercusiones ambientales, ya que se genera un mayor consumo de combustible y con ello se contribuye a incrementar la contaminación a la atmósfera. Así lo confirma un estudio realizado por la UNAM en la carretera Jojutla-Alpuyeca, en Morelos, cuyas conclusiones evidencian que los 3 mil automóviles que transitan diariamente por ahí desperdician —a causa de los 50 topes contabilizados en ese tramo— aproximadamente

7 mil litros de gasolina, lo cual supone arrojar a la atmósfera 6 mil toneladas de bióxido de carbono por año.

Por otra parte, en un contexto de inseguridad —como el que hoy vivimos en México— los topes se han convertido en un riesgo para quienes circulan por las carreteras, debido a que los topes obligan a los automovilistas a reducir la velocidad de sus vehículos hasta casi detenerse. Estos se convierten en presa fácil de la delincuencia, que aprovecha la oportunidad para despojarlos de sus pertenencias.

Desde nuestro punto de vista, la Secretaría de Comunicaciones tiene la responsabilidad de brindar seguridad a los usuarios en la red carretera federal, además son acuerdos y objetivos planteados en su página de internet.

Pugnemos por una cultura vial de respeto, quitemos el tope al turismo, quitemos los topes a México, quitemos los topes a Chiapas que impiden el desarrollo de nuestra sociedad.

En virtud de lo aquí expuesto, sometemos a consideración este punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a efecto de que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones a fin de que se implementen acciones destinadas a retirar los topes en carretera que no sean estrictamente necesarios, y para que se sustituyan aquellos que son indispensables para preservar la seguridad de usuarios y peatones, por otras alternativas como desaceleradores, que no obliguen los usuarios a detenerse.

Solicito a la Presidencia que el documento que he dado lectura se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SCT a implantar acciones para retirar los topes en carretera que sean innecesarios, a cargo del diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las carreteras son vías de comunicación concebidas especialmente para la circulación de vehículos de transporte; a través de ellas se acortan las distancias entre una localidad y otra. Por eso promueven actividades como el comercio y el turismo; en suma, desempeñan un papel fundamental para el desarrollo económico.

La infraestructura vial del país requiere modernizarse para que la economía se vuelva más productiva y alcance mayor grado de competitividad. El deterioro que presentan muchas carreteras afecta, en ocasiones seriamente, la circulación por ellas. Un hecho que atrae nuestra atención es la cantidad de topes colocados en algunas carreteras y que provocan contratiempos a quienes transitan por ellas.

Los topes no sólo hacen que las personas tengan que invertir más tiempo en trasladarse de un lugar a otro sino que, también, provocan mayor desgaste a los vehículos en frenos, llantas y suspensión.

El mayor gasto de combustible que un vehículo debe realizar por culpa de los topes ha provocado cuantiosas pérdidas económicas a los empresarios del sector transporte, que tienen que sustentar con dinero de sus bolsillos un sensible incremento de los gastos operativos. Transportistas de Chiapas que operan en la carretera San Cristóbal-Comitán estiman que a causa de los topes su consumo de combustible ha aumentado hasta 20 por ciento.¹

Un ejemplo de la excesiva cantidad de topes que hay en las carreteras es el camino San Cristóbal-Palenque, que a lo largo de sus 191 kilómetros tiene más de 400;² eso se traduce aproximadamente en ¡1 tope cada 500 metros!

Pero la problemática de los topes no sólo se reduce a pérdidas económicas sino que tiene, también, repercusiones ambientales: un mayor gasto de combustible contribuye a incrementar la contaminación atmosférica.

Así lo confirma un estudio realizado por especialistas del Centro de Investigación en Óptica y del Instituto de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en un trayecto de la carretera Jojutla-Alpuyeca, en Morelos, cuyas conclusiones evidencian que los 3 mil au-

tomóviles que transitan diariamente por ahí desperdician, a causa de los 50 topes contabilizados en el tramo, unos 7 mil litros de gasolina, lo cual supone arrojar a la atmósfera 6 mil toneladas de dióxido de carbono cada año. La energía que ahí se desperdicia equivale, calculan los investigadores, a la energía necesaria para mantener encendidos 4 horas 1.5 millones focos ahorradores.³

En un contexto de inseguridad como el que hoy vivimos en México, los topes se han convertido en un riesgo para quienes circulan por las carreteras. Debido a que los topes obligan a los automovilistas a reducir la velocidad de sus vehículos hasta casi detenerse, éstos se convierten en presa fácil de la delincuencia, que aprovecha la oportunidad para despojarlos de sus pertenencias.

El secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública admitió ante el Senado de la República en octubre de 2011 que la inseguridad en las autopistas y vías federales es un problema grave y creciente, al tiempo que señaló que algunos procuradores estatales ocultaban información y maquillaban cifras. Entre enero y agosto de 2011 se registraron mil 828 robos de vehículos públicos y particulares en carreteras de 13 entidades, de los cuales 86.8 por ciento fue violento.⁴

Desde nuestro punto de vista, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene la responsabilidad de brindar seguridad a los usuarios de la red carretera federal. Además —de acuerdo con los objetivos planteados por la propia dependencia en su página de Internet—, ésta debe abatir el costo económico, social y ambiental del transporte asociado con el estado físico de la infraestructura carretera, en beneficio de toda la población y la seguridad del tránsito vehicular.⁵

En virtud de lo aquí expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al secretario de Comunicaciones y Transportes a implantar acciones destinadas a retirar los topes en carretera que no sean estrictamente necesarios y sustituir los indispensables para preservar la seguridad de usuarios y peatones por otras opciones, como desaceleradores, que no obliguen a los usuarios a detenerse.

Notas:

1 Véase “Topes carreteros causan pérdidas por miles de pesos”, en www.diariodecomitán.com.mx, martes 6 de marzo de 2012.

http://www.diariodecomitan.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=8572:topes-carreteros-causan-perdidas-por-miles-de-pesos&catid=54:municipio&Itemid=70

2 Véase “Existen más de 400 topes en el camino San Cristóbal-Palenque”, en *El Herald de Chiapas*, 7 de mayo de 2011.

<http://www.oem.com.mx/elheraldodechiapas/notas/n2067900.htm>

3 Véase “Topes urbanos, altos generadores de contaminación, concluyen especialistas”, en www.inves.com.mx

<http://www.invdes.com.mx/medio-ambiente/2222—topes-urbanos-altos-generadores-de-contaminacion-concluyen-especialistas>

4 Véase “Asaltos carreteros pegan a la producción”, en *Excélsior*, 14 de octubre de 2011.

<http://www.intermediamexico.com/lib/entcubs.php?clave=2183716>

5 Véase “Objetivos estratégicos”, en www.sct.gob.mx

<http://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-conservacion-de-carreteras/conocenos/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2013.— Diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Así se hará. El documento se insertará íntegro en el Diario de los Debates.

Voy a pedir a la Secretaría que para los efectos del artículo 100 del Reglamento, consulte a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo 113, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy en día existen programas encaminados a mejorar la seguridad vial en las carreteras de México, sin embargo, los recursos disponibles no son suficientes para establecer todas las medidas disponibles, encaminadas a garantizar la seguridad del peatón y principalmente a crear una cultura vial en beneficio de toda la sociedad. Por lo tanto, es necesario tomar decisiones en relación a qué estrategias y acciones implementar en las carreteras del territorio nacional.

Para ello es necesario justificar la selección de medidas de seguridad vial, a través de la evaluación de sus beneficios y costos de efectividad, de tal forma que con las medidas seleccionadas se maximizen los beneficios en términos económicos de salud pública, en armonía con el ambiente.

En este sentido, entendemos que existen determinadas circunstancias que han permitido que gobiernos federales, estatales y municipales implementen programas de seguridad vial, en donde la instalación de topes y reductores de velocidad es el eje articulador de dichos programas. Tal es el caso de zonas escolares y de hospitales, en donde los mecanismos para reducir la velocidad con la que circulan los vehículos son imprescindibles para salvaguardar la integridad física de los peatones.

Lo cierto es que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza sostenemos que la implantación de dichos mecanismos para reducir y detener la velocidad de los vehículos no representa en sí mismo una estrategia que pretenda establecer una cultura vial de reductores y peatones.

Si bien es cierto, la diversidad de diseño, altura y características físicas de los topes en las carreteras del país se han convertido en un obstáculo que disminuye a cero kilómetros por hora la velocidad de los automotores, es evidente que dichos mecanismos conllevan un impacto económico y ambiental negativo para nuestro país.

De lo anterior, resulta oportuno que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implemente una valoración técnica, económica y ambiental, en colaboración con otras dependencias, en el sentido que se retiren todos aquellos

topes o reductores de velocidad que no sean estrictamente necesarios en las distintas carreteras del territorio nacional.

De acuerdo con el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Autónoma de México, cuando un vehículo arranca desde velocidad cero se incurre en un pico de emisiones de dióxido de carbono, ya que el motor trabaja contra la inercia por el peso del propio vehículo automotor. En cambio, cuando un auto llega a una velocidad crucero, éste solo trabaja contra la fricción de la llanta, el motor y la transmisión, y se reducen las emisiones del dióxido de carbono, de manera que si la velocidad fuera constante se llegaría al mínimo de fuerza requerida para mantener la velocidad contra la fricción.

Con base en lo anteriormente planteado y principalmente, en congruencia con la plataforma política y legislativa del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable, los diputados que integramos este grupo parlamentario votaremos a favor del presente punto de acuerdo, porque consideramos que si bien nuestro país atraviesa por una serie de problemas que requieren nuestra mayor atención, el tema de los topes en las carreteras y su impacto en el óptimo desarrollo económico y ambiental son temas de trascendencia para el presente y el futuro de nuestra sociedad y su relación con el medio ambiente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México propone a este pleno un punto de acuerdo para que sea considerado de urgente resolución, relativo al problema que genera en las vialidades la implementación de dispositivos para la disminución de la velocidad de los vehículos, conocidos como topes.

El diputado proponente señala que las vías de comunicación son un elemento esencial para el traslado de personas y mercancías. En ese sentido, creemos que el gobierno federal debe promover las acciones necesarias para garantizar que las carreteras reciban el mantenimiento adecuado para evitar su deterioro, ya que si están en malas condiciones puede provocar percances, además de que los vehículos sufren un desgaste mayor al transitar por vías de comunicación en mal estado.

De manera más específica, la proposición con punto de acuerdo llama la atención del problema que representa que en algunas carreteras se hayan instalado topes de manera indiscriminada; hay estadísticas que señalan que algunos vehículos incrementan su consumo de combustible al transitar por vías donde los topes son excesivos.

La instalación de dispositivos físicos para reducir la velocidad es una alternativa para buscar reducir los accidentes. Lamentablemente, la poca cultura vial de los conductores ha provocado que se haga uso de este tipo de medidas para proteger la integridad del peatón.

Nos encontramos ante la disyuntiva de disminuir el consumo de combustible frente al riesgo de poner en peligro la vida de las personas, como resultado de los conductores imprudentes que no respetan los señalamientos viales.

Compañeras y compañeros diputados, los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo somos receptivos a la preocupación del diputado Óscar Ramírez Aguilar y nos parece que tanto las autoridades federales como estatales deben llevar a cabo acciones para fortalecer la educación vial de los conductores, lo que debe redundar en que cada día se haga menos necesario tener que poner topes en las calles, avenidas y carreteras de nuestro país.

Por las consideraciones antes señaladas, apoyamos que el punto de acuerdo sea considerado como urgente resolución y votaremos a favor del mismo. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, este punto de acuerdo se refiere a los topes, la infinidad de topes que hay en las carreteras, tanto federales, estatales y municipales; si nos ponemos a analizar los accidentes que hay a diario nos vamos a dar cuenta de que la mayoría —si no es que todos— no son por los topes, sino son por causa de nosotros los conductores.

Me gustaría, como a todos ustedes, que las carreteras estuvieran libres y así poder llegar oportunamente a donde voy, porque entonces podría ir a 110 o 120 o a 140 kilómetros por hora, y así vamos a llegar. También soy transportista, y

también sé que se desgastan los vehículos ya de por sí con las carreteras que están tan mal en todo el país. Pero no nos ponemos a pensar que cada tope significa por lo menos una muerte o tres muertes por atropellamiento.

A quien debemos exigir que cumplan con los reglamentos de tránsito es precisamente a las autoridades de tránsito y a nosotros mismos; que si vemos un señalamiento que diga —al entrar a una población— que vayamos a 40 kilómetros, si no hay un tope, lo pasamos a 120 o 130. No es el problema los topes.

Qué lástima que nos estemos entreteniendo con los topes, cuando nuestros amigos del Partido Verde Ecologista de México habrían de ver por ejemplo que en Papaloapan hay una alcoholera que está mandando toda la linaza, que es veneno puro, y que está acabando con la vida acuática. Ése sí es un verdadero problema, porque los topes ni los van a quitar ni nos van a hacer caso, mientras no haya la educación en todos nosotros.

Es horrible tener que hacer comparaciones, pero si nos pasamos a Estados Unidos de América nos ponemos de inmediato el cinturón; si llegamos a una calle, no es necesario que esté un tránsito, ahí vamos a hacer alto completo y va a pasar el que llega primero. Eso es lo que nos hace falta, y la corrupción que hay, tanto de nosotros mismos como de las autoridades de tránsito.

Hay que exhortarlos a ellos, sí, no a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como dicen, para que quiten los topes. Quitan los topes y va a haber más muertos por atropellamiento, porque hay datos y ninguno dice que es por los topes, todos son por el exceso de velocidad que nosotros mismos provocamos.

Por ese motivo y por esa causa, nuestro Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano va a votar en contra de este punto de acuerdo. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado López González.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Solamente para tomar en consideración el interés de esta fracción parlamentaria en el de la voz, para hacer uso de la tribuna en este punto de acuerdo.

El Presidente diputado José González Morfín: El Reglamento solamente permite fijación de posturas. Es muy claro, diputado. Lamento no poderle ofrecer en este momento. Continúe el diputado Oviedo, adelante, diputado.

Tenemos que respetar el Reglamento. Lamento no poderle ofrecer el uso de la voz, porque el Reglamento es muy claro en proposiciones calificadas por el pleno de urgente resolución, solamente se permite la fijación de posturas. Adelante, diputado.

El diputado J. Jesús Oviedo Herrera: Con su venia, diputado presidente...

El diputado Roberto López González (desde la curul): Presidente, es para ese propósito, en términos del 113.

El Presidente diputado José González Morfín: El PRD no había registrado a nadie para fijar su postura, pero no tengo inconveniente en otorgársela, en cuanto termine el diputado Oviedo.

El diputado J. Jesús Oviedo Herrera: Con su venia, diputado presidente; señoras legisladoras y señores legisladores, las carreteras tienen un importante impacto económico y social para nuestro país, ya que son consideradas como vías de comunicación por nuestro marco jurídico y a través de ellas circulan una infinidad de configuraciones vehiculares, transportando personas, productos y mercancías que incentivan el desarrollo productivo de cada región, además de favorecer la comunicación entre las comunidades, ciudades, estados y municipios.

Coincidimos en que la infraestructura carretera requiere de modernización; sin embargo, el nivel de deterioro que presentan algunas ocasionan una afectación a la circulación de los vehículos y en muchas situaciones ese deterioro se debe a la cantidad de topes que han sido colocados a lo largo del tramo carretero, deteniendo el tránsito vehicular y convirtiéndose en un problema para los conductores del auto-transporte de carga, pasajeros y para todos los vehículos en general.

Es importante señalar que los topes que se ubican en la red carretera generan serias complejidades al flujo vial, ya que por sus características físicas muchos presentan tamaños desproporcionados, una mala ubicación, son excesivos y en su mayoría carecen de señalamientos.

Las carreteras, cuando poseen topes viales y carecen de señalamientos son responsables de una infinidad de accidentes viales, descomposturas vehiculares, afectaciones a la salud de los conductores, provocan contaminación y en ocasiones son utilizados por la delincuencia para cometer ilícitos.

Entendemos que los topes surgen por la falta de una cultura vial, en la que los peatones no respetan los puntos de cruce ni los conductores los lineamientos de velocidad ni los señalamientos viales. Esta problemática que aquí estamos mencionando no es propiamente de las carreteras federales, sino que esta situación se presenta en cada entidad federativa, en cada municipio y en cada delegación.

Coincidimos en que los topes no solamente hacen que las personas tengan que invertir más tiempo en trasladarse de un lugar a otro, sino que también provocan un mayor desgaste a los vehículos en frenos, llantas, suspensiones y que a largo plazo representan costos importantes para los propietarios de estas unidades.

Acción Nacional votará a favor del punto de acuerdo; sin embargo, consideramos que es necesario que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice un estudio integral del efecto que genera el indiscriminado uso de topes en las carreteras de la nación, a fin de buscar medidas que permitan favorecer el flujo vehicular y al mismo tiempo se cuide y procure la seguridad de los usuarios y peatones.

Cabe señalar que Acción Nacional siempre ha impulsado y apoyado propuestas que ante todo cuiden la seguridad vial de los ciudadanos, como es la modernización de nuestras carreteras. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Roberto López González, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Roberto López González: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, primero agradecer la gentileza del presidente, porque el grupo parlamentario no había registrado ninguna intervención; no

la habíamos registrado, porque nos parece éste un acto de alta frivolidad, venir a discutir a la máxima tribuna del país, venir a discutir si se quitan o se ponen unos topes.

Compañeras y compañeros diputados, despertemos. ¿Qué estamos haciendo en esta tribuna? ¿Qué estamos haciendo de la representación que depositaron los ciudadanos mexicanos en nuestras personas para venir a discutir estas cosas intrascendentes en la vida?

Junta de Coordinación Política, señores feudales de este Congreso; Manlio Fabio; el Presidente de la Junta de Coordinación Política, nuestro propio coordinador y los demás coordinadores que integran esta sacrosanta Junta de Coordinación Política, ¿es éste el tipo de Congreso que tenemos? ¿Es éste el tipo de Congreso que queremos para venir a discutir una frivolidad, si se quitan o se ponen los topes?

No podemos venir a desperdiciar ni el tiempo ni los recursos de México —que también nos pagan— para venir a discutir que si se ponen o no se ponen los topes, que si se gasta o no se gasta gasolina, que si se arruinan las suspensiones de los camiones de carga y de los camiones particulares.

No, señoras y señores diputados, que nos dé un poquito de vergüenza y alcemos la voz contra esta dictadura, contra esta dictadura de los diputados coordinadores que conforman la Junta de Coordinación Política. No podemos, no debemos de admitir que este tipo de temas se suban a tribuna con esta facilidad, que mucho nos espanta y que además nos debería de avergonzar. Han pasado tantas cosas en México y que han pasado desapercibidas por este honorable Congreso.

Compañeras y compañeros diputados, démonos la oportunidad de hacer un papel tan siquiera un poco digno; démonos la oportunidad de tratar los grandes asuntos que de veras lastiman y que deben de ser tema de conversación, de discusión y de debate en esta tribuna.

Tantas cosas han pasado y en este Congreso no le damos importancia, porque pudiera ser políticamente incorrecto, porque pudiera ser que faltamos a las normas de urbanidad política. Pero eso sí, tenemos gentilezas entre los aliados políticos para venir a subir temas de este tipo de tonterías, que en lo personal me avergüenzan y que en lo personal ni siquiera lo voy a votar, porque no me interesa votar ese tipo de temas.

Ojalá que despertemos la conciencia, señoras y señores diputados y les digamos a nuestros coordinadores que se den de banalidades, que de veras asuman su responsabilidad de conducir las enormes bancadas que tienen, y nos demos la oportunidad de discutir los grandes temas de México. Por su atención, señoras y señores diputados, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Al igual que lo hice con el diputado López González, tampoco el Grupo Parlamentario del Partido Verde había registrado orador, pero están pidiendo hacer uso de la tribuna para fijar la posición de su grupo y tiene la palabra el diputado Ricardo Astudillo.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, lo primero que exige el diputado Monreal es respeto cada vez que se sube a la tribuna él o alguien de sus compañeros de su grupo. Es el mismo respeto que le exijo el día de hoy, antes de tener mi primera intervención. Vergüenza nos debería de dar el no atender hoy la problemática social que está a lo largo y ancho de nuestro país.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México no es ninguna vergüenza el estar en esta tribuna y presentar propuestas que han sido una necesidad en diferentes entidades del país.

Vergüenza al diputado que acaba de subir a esta tribuna, que es la primera vez que lo veo en este lugar, exponiendo y agrediendo al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y sus coordinadores.

Aquí queremos quedar muy claros. En el Partido Verde hemos tenido el crecimiento necesario y suficiente para no solamente estar al pendiente de los problemas ambientales; hemos atendido los problemas sociales, económicos; hemos buscado que los ciudadanos tengan seguridad social, seguridad económica, seguridad ambiental y apoyo a todos los grupos vulnerables de nuestro país.

Para nosotros no es ninguna vergüenza el presentar estos proyectos aquí para que ustedes los escuchen con respeto, ustedes tomen la determinación, la deliberación de votar a favor o votar en contra. Pero eso sí, siempre con el debido respeto, que siempre lo han tenido de nuestra parte.

No escucho los gritos, discúlpeme, estoy tratando de dar un mensaje a todos mis compañeros y compañeras. Terminan-

do mi intervención con mucho gusto platicamos y podemos tener un diálogo civilizado, como se ha manejado desde nuestro partido.

Este punto de acuerdo va más allá de lo que ustedes están pensando y exigiendo de nuestro partido. Lo hemos probado en las urnas en las pasadas elecciones en que nos hemos comprometido con la ciudadanía, con México, y una prueba clara es el gobierno de Chiapas, que hoy es del Partido Verde en alianza con el Partido Revolucionario Institucional.

Solicitamos respeto y por supuesto, estaré abierto a todos los cuestionamientos que ustedes nos quieran plantear. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. En los términos del artículo 120 del Reglamento, estoy obligado a conceder el uso de la tribuna para contestar alusiones personales, tanto al diputado Ricardo Monreal como al diputado Roberto López González. Tiene la palabra, primero, el diputado Ricardo Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Hace muchos siglos, los turcos, los bárbaros, tomaban, incendiaban e invadían Constantinopla y los sabios de Bizancio, encerrados, discutían si deberían tener o no sexo los ángeles, si deberían dibujarle ombligo o no a los ángeles en las pinturas. Ése es el tema, que mientras los sabios de Bizancio discutían temas intrascendentes, la ciudad se estaba incendiando por la falta de sensibilidad.

Me da mucha tristeza ver a estos jóvenes sin brújula, torpes —hablo de los turcos— porque en efecto, creo que Roberto López, a quien respeto como legislador, y qué importa que no subiera todos los días, con una vez que subiera y fuera atinada su participación todos tendríamos que tenerle respeto —y aún los que no suben, pero ponen atención, merecen respeto— porque finalmente no depende de la capacidad o la habilidad del orador si debe o no subir, sino depende del grupo parlamentario y del coordinador.

Pero Roberto López tiene razón. En el país, señores, el país se está incendiando, el país tiene graves problemas de inseguridad, de desempleo; se van a completar 100 días de gobierno y díganme ustedes, ¿qué ha cambiado? Solo el garrote, ése es el que los tiene entusiasmados y con un gran triunfalismo, el garrote.

Es la política del garrote, son los 100 días del garrote, y por eso tiene razón Roberto López en indignarse como legisla-

dor y miembro de esta Cámara, al decir: señores diputados, les hago una llamada de atención para que toquemos los temas trascendentes de este país.

¿Por qué se ofenden? ¿Por qué se ofenden los jóvenes turcos? ¿Por incendiar la ciudad? ¿Por distraer el debate? ¿No hay temas más importantes que tocar en esta Cámara? Por supuesto que hay temas más importantes, y tengo mucha confianza en que los jóvenes crezcan con otra concepción política.

Por eso no voy a tocar al joven que me antecedió en el uso de la palabra —que lo respeto— porque los jóvenes deberían tener otra actitud; porque el país, señores y señoras, está en un precipicio del que no vemos fondo, y por eso, al estarse incendiando, y los bárbaros estar tomando el gobierno y la ciudad, me parece intrascendente que estemos discutiendo el sexo de los ángeles. Ése es el tema de fondo.

Por eso voy a respetar a todos los oradores, pero me temo que en esta ocasión tiene razón Roberto López. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. También para alusiones personales tiene el uso de la tribuna el diputado Roberto López González.

El diputado Roberto López González: Con la venia de la Presidencia. Qué lamentable escuchar en vez de argumentos una descalificación banal. Solamente confirmo que de algún tipo de diputados las banalidades, las frivolidades son el eje central de su ejercicio político.

No importa que haya sido la primera o la cuarta o la quinta o la sexta vez que suba a tribuna, solamente me toca decirle a quien hizo esa alusión, que o estuvo ausente o no le presta atención a su trabajo, porque no es la primera vez que subo a tribuna.

Cuánto lamento que en esa frivolidad de venir a ocupar una curul, le dé solamente para ello, pero allá de los ciudadanos que votaron por ese partido político y allá aquellos que se hacen responsables de incorporarlo, ya sea en la lista o ya sea en algún distrito.

Lamento mucho que no se dimensionen algunas de las cosas que aquí pudimos haber dicho. Estamos ante un poder asfixiante de una Junta de Coordinación Política, que hoy por hoy nos demostró la frivolidad de sus actos; estamos ante algunos diputados de algún partido político que han

hecho un negocio políticamente redituable al enarbolar las banderas de la ecología, aquello que fue moda en Europa y que esa moda la convierte en un partido político ansioso de nuevos derroteros en el país, y que se ha venido consolidando con alianzas y con una serie de vergonzosas complicidades, en un partido político que les ha dado a muchos y a muchas la oportunidad de estar en esta Cámara. Por eso lo lamento.

Ofenderme porque vienen y dicen que fue la primera vez que subo, no me preocupa y aquel que se esconde en la cobardía del anonimato podría también contestarlo.

Sí, a mí también me dieron la oportunidad de estar, pero un partido político serio, que ha sido muy crítico y que ha contribuido a la democracia en este país; un partido político que nos ha permitido ser la voz crítica del país, aún en aquellos lugares donde gobernamos, y claro que no me avergüenza ser diputado del PRD, me siento sumamente orgulloso, en este partido político tenemos para prestar cuadros políticos y nos dedicamos a discutir cosas importantes y no las banalidades que hoy pretenden que aprobemos y que hoy pretenden que estemos aquí discutiendo. Muchas gracias, diputado y diputadas, compañeros diputados. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Finalmente, para cerrar la lista de oradores, tiene el uso de la tribuna el diputado Julio César Flemate Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Julio César Flemate Ramírez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, para mí es un orgullo pertenecer a esta Legislatura, en donde estamos representados legisladores de siete partidos, de los cuales todos tienen una representación en la Junta de Coordinación Política y ahí es donde resuelven lo que se deberá de tratar aquí.

Creemos que no hay asunto menor. Creemos que los asuntos, que alguien los pudiera considerar pequeños, pueden ser parte del englobado que la nación necesita para que vayamos adelante.

Soy originario de Zacatecas, del distrito 02, con cabecera en Jerez de García Salinas, esta parte del sur de Zacatecas era la vía corta entre Zacatecas y Guadalajara, pero a partir del periodo 1998-2004, en el estado de Zacatecas se pusieron más topes que en ningún otro periodo y la vía corta dejó de ser utilizada, principalmente por los transportistas,

para utilizar las autopistas de cuota, porque esas cuentan con menos topes o casi no tienen topes, o no tienen topes.

Creo que no es un asunto menor; la gran cantidad de carreteras que tenemos en nuestro país han sido acotadas por los topes, en la salvaguarda de la integridad de quienes ahí habitan. Creemos que han sido necesarios.

La petición del compañero proponente del Partido Verde Ecologista va en el sentido de que se haga un análisis para que los topes que se tengan que quedar continúen, pero de lo contrario, busquemos esquemas tales como crear algunos desaceleradores, o en su caso, pintar barreras tridimensionales en el pavimento, que generen una ilusión óptica y que los mismos transportistas puedan bajar su velocidad.

Creo que en el Partido Revolucionario Institucional consideramos esto como una parte que le dará al trabajo legislativo un punto de acuerdo, para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el trabajo que de por sí le corresponde hacer, tenga la oportunidad para que implementen acciones destinadas a retirar los topes en carreteras, los cuales no sean estrictamente necesarios y para que los sustituyan por aquellos que son indispensables para preservar la seguridad de los usuarios por otras alternativas, como desaceleradores que en un inicio comentaba.

Creo que entre las cosas grandes que podemos cambiar aquí, también vayamos por las cosas pequeñas, que son parte de la globalidad que necesita éste nuestro país para incursionar en una vía más óptima del desarrollo.

El Partido Revolucionario Institucional estará votando a favor de este punto de acuerdo. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte...

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputado.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Para hacerle una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: No, ya concluyó su intervención, diputado. Consulte la Secretaría

a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Abstenciones. Pregunte por las abstenciones.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Las diputadas y los diputados que estén por la abstención favor de manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado el acuerdo. Comuníquese.**